



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 1994

Número 229

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edicto. Tramitando expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas a cargo de la Comunidad Autónoma, durante los ejercicios económicos de 1973 a 1982, ambos inclusive.

8611

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1994 relativa a modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en Barrió del Progreso. Expediente 21/94 de planeamiento.

8611

Anuncio orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1994 relativa a modificación puntual del Plan Parcial "El Parral" de Totana. Expediente 83/88 de planeamiento.

8611

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Dependencia de Recaudación. Corrección de error.

8612

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Murcia. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.

8613

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Costas de Murcia. Acondicionamiento y limpieza de la zona Noroeste de la Bahía de Portmán.

8619

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes muebles.

8619

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Relación de deudores.

8620

Gobierno Civil de Albacete. Expediente 361/94.

8624

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Murcia. Relación de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

8625

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 303 de 1993.	8627
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 518/94.	8627
Primera Instancia número Dos de Cieza. Juicio 386/92.	8628
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Juicio 91/92.	8628
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 82 de 1994.	8628
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.189/94.	8629
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 725/93.	8629
De lo Social de Cartagena. Autos 2.023/94.	8629
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 352/93.	8630
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 30 al 36/94 al 69.	8630
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 633/94.	8631
De lo Social número Dos de Murcia. Procesos 460/93.	8631
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 314 al 318/94.	8632
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 272/1991.	8633
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 246/94.	8633
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.023/93.	8634
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.127/93.	8634
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.018/92.	8635
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 689/92.	8635
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 3/90.	8636
Primera Instancia Yecla. Autos 131/94.	8637
Primera Instancia número Veinte de Valencia. Autos 466-92.	8637
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 165/92.	8638
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 520/93.	8638

IV. Administración Local

MOLINA DE SEGURA. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Técnico Urbanista.	8639
MOLINA DE SEGURA. Consejo Municipal de Bienestar Social. Lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente.	8640
MURCIA. Edicto de notificación de valoración de bienes embargados a deudores en paradero desconocido.	8641
FORTUNA. Padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para 1994.	8642
TORRE PACHECO. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Recaudación.	8642
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Publicación de la adjudicación de suministro de aplicaciones informáticas.	8645
TORRE PACHECO. Licencia para taller de reparación de automóviles rama mecánica y carrocería, en Ctrial de Los Alcázares, Km. 1.	8645
MURCIA. Licencia para venta menor de vestidos de novia, en calle José Alegría, s/n., Zarandona.	8645
CARAVACA DE LA CRUZ. Designados Concejales miembros de la Comisión de Gobierno.	8645
CARAVACA DE LA CRUZ. Nombramiento de Tenientes de Alcalde.	8645
LORCA. Licencia para comercio de venta menor de ferretería y pinturas, en Avenida Rafael Maroto.	8646
MURCIA. Licencia para almacén de alimentos envasados y vinos sin venta directa al público, en calle La Seda, 4.	8646
RICOTE. Rectificación en corrección de errores.	8646
ALHAMA DE MURCIA. Pliegos de condiciones económico-administrativas que ha de regir de la contratación de servicios municipales.	8646
CALASPARRA. Solicitada devolución de fianzas por don José Rodríguez Ibáñez.	8646
ALCANTARILLA. Expediente de crédito extraordinario número 1/94.	8647

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Cañada de los Olmos. Aprobados en Junta General los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno.	8648
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Córdoba. Notificación. Expediente CO-00125-G/94.	8648
Comunidad de Regantes de Lorca. Convocatoria a Junta General para renovación de cargos.	8648

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

12113 Edicto.

Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública se está tramitando expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas a cargo de la Comunidad Autónoma, durante los ejercicios económicos de 1973 a 1982, ambos inclusive.

Por lo que, mediante el presente, en cumplimiento del artículo 24.3 de la Ley 3/90, de Hacienda de la Región de Murcia, se notifica a todos los posibles acreedores afectados que tuviesen derechos pendientes de cobro de tales ejercicios, a cargo de la Excmo. Diputación Provincial de Murcia, del Consejo Regional de Murcia o de esta Comunidad Autónoma, que durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, tendrán el expediente a la vista para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Murcia, 21 de septiembre de 1994.—El Secretario de Hacienda.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12056 Anuncio orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1994 relativa a modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en barrio del Progreso. Expediente 21/94 de planeamiento.

Con fecha 14 de septiembre de 1994, el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente orden resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, promovido por el Excmo. Ayuntamiento —a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera relativa a la reclasificación a urbana en la calle del Progreso, con una superficie de 2,8 hectáreas (al Sur-Este).

Segundo: Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio) y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente; si bien no entrarán en vigor las zonas afectadas por las deficiencias hasta tanto se subsanen; debiendo el Ayuntamiento remitir el correspondiente Texto Refundido para su toma de conocimiento por el Ilmo. señor Director General de Urbanismo, al que se faculta para dicho fin; así como para su debido Diligenciado de Aprobación Definitiva.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo —recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto.

Murcia, 19 de septiembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

12057 Anuncio orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1994 relativa a modificación puntual del Plan Parcial "El Parral" de Totana. Expediente 83/88 de planeamiento.

Con fecha 14 de septiembre de 1994, el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente orden resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación al Plan Parcial "El Parral" del término municipal de Totana, promovido por Entidad Urbanística de Compensación del Polígono de "El Parral", para facilitar la tipología de dúplex.

Segundo: Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio) y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo —recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto.

Murcia, 19 de septiembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10031

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Dependencia de Recaudación

Advertido error por omisión en la publicación del anuncio número 10031, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 191, de fecha 20 de agosto de 1994, se rectifica en lo siguiente:

A la relación de deudores que aparece publicada hay que añadir lo siguiente:

D.N.I. o C.I.F.	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
A-30139422	SCAMURCIA SA	178.818	IRPF RETENCION
A-30139422	SCAMURCIA SA	178.818	IRPF RETENCION
A-30139422	SCAMURCIA SA	1.378.538	IRPF RENTECION
A-30205033	DISEÑO MURCIA SL	15.683	S TRIBUTARIAS
A-30205033	DISEÑO MURCIA SL	15.683	S TRIBUTARIAS
A-30205033	DISEÑO MURCIA SL	731.934	IRPF RETENCIO
A-30205033	DISEÑO MURCIA SL	557.098	IRPF OTRAS LI
E-30347215	EDUARDO Y FCO GARCIA RUIZ CB	560.806	IVA REGIMEN GEN
E-30347215	EDUARDO Y FCO GARCIA RUIZ CB	253.340	IVA REGIMEN GEN
B-30030803	ENVASES MYL SL	5.526	RECARGOS S/AUTO
B-30235485	ENTRE COSTAS LA MANGA Y MAZ	305.486	LIQUI FALTA ING
B-30057236	FRUTAS TOMASIN SL	112.410	IAE CTA NACION
74.172.203	GARCIA FERNANDEZ ROSA M ^a	180.000	M ^a TRAB Y SS
74.712.203	GARCIA FERNANDEZ ROSA M ^a	53.609	IRPF PAGOS FRAC
74.172.203	GARCIA FERNANDEZ ROSA M ^a	120.000	M ^a TRABAJO
74.172.203	GARCIA FERNANDEZ ROSA M ^a	18.000	SANCIONES TRIBU
B-30331599	MBS MURCIA INFORMATICA SL	503.198	SOCIEDADES
B-30115703	SETRAN SL	30.000	SANC TRIBUTARIA
A-30125157	TRANSPORTES COSTA CALIDA SA	446.108	IVA REG GENERAL
A-30125157	TRANSPORTES COSTA CALIDA SA	54.180	IAE CTA NACIONA
A-30125157	TRANSPORTES COSTA CALIDA SA	180.600	IAE CTA NACIONA
A-30125157	TRANSPORTES COSTA CALIDA SA	603.748	IVA REG GENERAL
A-30125157	TRANSPORTES COSTA CALIDA SA	771.078	IVA REG GENERAL

Número 11119

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Murcia

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30002254070	CARLOS NICOLAS BAEZA S A AVDA ATALAYAS 46	CABEZO DE TORRES (30110)	93-029339	61998 Pts.
30003080994	CINSA SALVADOR DE MADARIAGA S/N	MURCIA (30009)	93-029351	64978 Pts.
30003570644	JOSE M.EREZ GOMEZ AVDA.SALZILLO 10 8 E	MURCIA (30004)	93-029360	39743 Pts.
30004409490	CADENA COMERCIAL COCINAS S.A CTRA.ALICANTE KM 1 CASILLAS	MURCIA (30007)	93-029389	1055468 Pts.
30004890955	JOSE MEORO MENDEZ AVD GENERALISIMO 105	ALCANTARILLA (30820)	93-029411	44640 Pts.
30004898534	JUAN GARCIA MARTINEZ CTRA. MADRID EDF. SUR	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-029413	56236 Pts.
30004996544	MARTINEZ BAÑOS DOMINGO OBISPO FRUTOS 031	ALCANTARILLA (30820)	93-029420	129954 Pts.
30005092433	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA PLAZA SANTO DOMINGO 20 2	MURCIA (30008)	93-029422	305095 Pts.
30005257636	EMBUT. HUERTANICA, S.L. B. SAN PEDRO, 65	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-029427	47100 Pts.
30005261272	SANCHEZ BERNAL S.A. LAS PARCELAS	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-029428	87580 Pts.
30005379591	JOSE-MATEO CAMPILLO MARTINEZ RINCON DE MERINO, 29	ALJUCER (30152)	93-029431	61998 Pts.
30005393335	ANGEL GARCIA CARRILLO JARDIN 16	BENIEL (30130)	93-029433	37801 Pts.
30005462750	ALTA PELETERIA S L .PLAZA CETINA 6	MURCIA (30001)	93-029435	37865 Pts.
30005562376	ENRIQUE LUJAL MAYOL C. NAVARRA, S.N.	EL PALMAR (30120)	93-029437	305095 Pts.
30005715657	MUTUALIDAD DE LA FIAT S.GRAL AVDA LIBERTAD ED ALBA	MURCIA (30009)	93-029444	1285699 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	93-026814	50113 Pts.
30006001910	COMERCIAL JUAN RUIZ, SA AVD.JOSE ANTONIO, S-N.	CABEZO DE TORRES (30110)	93-029461	70265 Pts.
30006012923	HISPANOMUR S.A. RECREATIVO, 8 Y 10	ESPINARDO (30100)	93-029462	54001 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	93-026836	50086 Pts.
30006227535	ANA ACUYO CASTILLO OBISPO FRUTOS, 35	ALCANTARILLA (30820)	93-029478	146198 Pts.
30006286442	ENRIQUE SOBRADO CALVO MARCOS REDONDO 8	MURCIA (30005)	93-029480	43777 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30006384250	ANTONIO ALARCON GAMBIN MANRESA 5 BAJO	MURCIA (30004)	93-029495	40896 Pts.
30006440733	MIGUEL ANGEL GALAN ALARCO RAMBLA, 15	MURCIA (30001)	93-029502	35454 Pts.
30006500953	MOVIMIENTOS DEL SURESTE S.L. TRES CARABELAS, S.N.	CORVERA (30153)	93-029507	64978 Pts.
30006604724	TRAOCESAN S.A. C/ ARGENTINA. PO. INDUSTRIAL LASERRE	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-029514	107687 Pts.
30006718494	HIJOS JUAN MTEZ. HDEZ., S.A. RONDA NORTE, 23 - 8 B	MURCIA (30009)	93-029527	903782 Pts.
30006785990	ANTONIO HERNANDEZ GUIRAO AVD. STA. ANA, S.N	ALCANTARILLA (30820)	93-029538	243778 Pts.
30006824184	DISCOMUR, S.A. PZA. STA. GERTRUDIS ED. ATLAS	MURCIA (30001)	93-029540	363070 Pts.
30006846820	DIST. GARCIA ALCAZAR S A AVDA. SANTA ANA, 25	ALCANTARILLA (30820)	93-029541	63757 Pts.
30006905828	APARADOS Y AUXILIARES CALZAD JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE (03201)	93-026919	48702 Pts.
30007129534	ALTA PELETERIA, S. L. PLAZA CETINA, 6	MURCIA (30001)	93-029568	40896 Pts.
30007152368	DISCOGRAF, S. A. FINCA CUADRON C. ALICANTE	MURCIA (30140)	93-029571	45430 Pts.
30007178943	CDAD. PROP. EDIF. FIGARO CALLE BAÑOS, 1	MURCIA (30004)	93-029574	50790 Pts.
30007179852	EXPORTADORA MURCIANA S.A CTRA. LA RAYA	PUEBLA DE SOTO (30836)	93-029575	264241 Pts.
30007194202	MURCIANA DE S. Y C., S.A. SALVADOR MARTINEZ MOYA, 21	MURCIA (30007)	93-029579	126854 Pts.
30007292414	RECLAMOS CANTERO, S.L. C/ SAN VICENTE 4	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-029586	43777 Pts.
30007297161	MANUEL CABALLERO GARCIA P MENENDEZ PELAYO 1	MURCIA (30001)	93-029589	38737 Pts.
30007362940	JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ C/ ALEJANDRO SEIQUER, 7	MURCIA (30001)	93-029591	37446 Pts.
30007378502	THE PALM TREE SCHOOL S A JUNTERONES 4 7J	MURCIA (30008)	93-029594	34283 Pts.
30007632217	SUR GAMMA S A CONDE ROCHE 2	MURCIA (30004)	93-029602	74891 Pts.
30007644442	C. DIST. ALIMENTACION S.L. CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 13	MURCIA (30007)	93-029603	162863 Pts.
30007695871	LOS ANGELES NOCTURNOS S.A. D'ESTOUP 54	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-029613	231515 Pts.
30007718608	MATELMUR, S.A. JOSAE JAVIER, 4	MURCIA (30009)	93-029619	61632 Pts.
30007752960	ANTONIO LOPEZ TORTOSA NTRA. SRA. BUENOS LIBROS, 2	MURCIA (30008)	93-029622	125282 Pts.
30007773875	TRANSFOR. CAMINOS Y O.P., S.A. PLAZA STO. DOMINGO, 14 ENTLO	MURCIA (30008)	93-029624	56236 Pts.
30007791053	CONSTRUCCIONES PARCAS, S.L. C/ DUQUE DE PASTRANA, S/N	LAS TORRES DE COTILL (30565)	93-029629	129954 Pts.
30007792063	ELEGANZA, S.A. C/ GUTIERREZ MELLADO, 9	MURCIA (30008)	93-029630	46368 Pts.
30007852081	AUTOMATICOS CORVISA, S.L. C/ AGUSTINAS	ZARANDONA (30004)	93-029639	45430 Pts.
30007981316	ANTONIO RODENA FRANCO REPÚBLICA DE ARGENTINA	EL PALMAR (30120)	93-029654	35454 Pts.
30008002433	CARLOS MARTINEZ ABARCA ARTIZ FERNANDEZ CABALLERO 2	MURCIA (30001)	93-029658	45853 Pts.
30008031533	VIGARPIEL S.L. COLOMBIA, 6	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-029660	35894 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008104887	SEVACAR S.A. JACOBO LEYES 8	MURCIA (30001)	93-029673	49661 Pts.
30008127826	JESUS VIDAL SANCHEZ ESCRITOS FRUTOS HIDALGO,7 1D	ALCANTARILLA (30820)	93-029676	64978 Pts.
30008152074	MARIA DOLORES LOZANO SANCHEZ APOSTOLES,2	MURCIA (30001)	93-029679	44640 Pts.
30008167737	RECAMBIOS MEDITERRANEO, S.A. PALMAR, 282 - KM. 3 000	MURCIA (30152)	93-029680	123995 Pts.
30008203406	DILAMP, S.L. CTRA. DE COTILLAS, 1	ALCANTARILLA (30820)	93-029684	231726 Pts.
30008291211	MARIANO DEL CARMEN PEREZ GIL IGLESIA,29	SANGONERA LA VERDE (30833)	93-029699	52342 Pts.
30008352138	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L. MALAGA,13	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-029703	64978 Pts.
30008366080	MARIA REMEDIOS HDEZ GARCIA NTR SRA BUENOS LIBROS,2	MURCIA (30008)	93-029706	139712 Pts.
30008380632	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21	MURCIA (30009)	93-029709	102851 Pts.
30008436509	PROMUCON, S.L. CARRIL DE LOS ROBLES 30	STGO Y ZARAICHE (30007)	93-029717	56236 Pts.
30008444892	MATEO MOMPEAN LAPAZ HERNANDEZ DEL AGUILA 17	MURCIA (30007)	93-029719	182628 Pts.
30008455000	G.S.I.ACOUSTIC, S. A. TORRE ALCAINA, S/N.	CHURRA (30110)	93-029722	139495 Pts.
30008544017	PASCUAL RUIZ MORENO PASEO ROSALES 1	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-029733	61019 Pts.
30008551895	C.ESTUDIOS Y P.INFORM., S.L. BAÑOS, 1	MURCIA (30004)	93-029734	43777 Pts.
30008569073	CUMAT,S.L. MILAGROS,25	PUEBLA DE SOTO (30836)	93-029738	42283 Pts.
30008619189	INDUST.PLASTICAS DEL MEDITER CARRIL DEL PARRAL S/N	LA CUEVA MONTEAGUDO (30160)	93-029749	46994 Pts.
30008639603	MURAUTO, S.A. CTRA DE MADRID KM 383	ESPINARDO (30100)	93-029752	693666 Pts.
30008695274	JESUS RUIZ SANCHEZ ROMERO DE TORRES, BLQ.7	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-029764	53845 Pts.
30008701035	CONTRATAS DE MURCIA S L GLORIA. EDIF. SUR	SANTOMERA (30140)	93-029766	168709 Pts.
30008715785	ANTONIO SAEZ ALCAZAR RAFAEL ALBERTI-CT. ALICANTE 5	MURCIA (30007)	93-029767	49968 Pts.
30008770147	SEGURAUTO,CIA.SEGUROS Y REAS MARCOS REDONDO 1	MURCIA (30005)	93-029772	90859 Pts.
30008790052	FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ POLIG. IND. OESTE 16/3	EL PALMAR (30120)	93-029776	54287 Pts.
30008794601	JESUS LOZANO NICOLAS C/MURILLO 21	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-029778	64333 Pts.
30008805412	MARIA F. GUILLEN ANTOLINOS PUERTA NUEVA, 5	MURCIA (30001)	93-029780	35454 Pts.
30008879574	ILUMINACION LEM#M DISEÑO S.L SAN ANTON, 31	MURCIA (30005)	93-029790	35454 Pts.
30008881291	FRANCISCO MUÑOZ VALERA AVDA.J.CARLOS I,CRUC.PUNTAL	MURCIA (30008)	93-029791	48534 Pts.
30008886345	FOM.DE MAQU.Y UTILLAJE, S.L. AV.RONDA NORTE ED.MEDIODIA 3	MURCIA (30009)	93-029794	117805 Pts.
30008904533	RICARDO PONS VAELO MURILLO EDIF. PRINCESA, 3ª A	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-029796	42283 Pts.
30008931916	TEMETAL, S.A. PARAJE DE LAS CANTERAS, S.N.	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-029797	117805 Pts.
30008983547	MEDIPLAST, S.L. CAMINO VIEJO MONTEAGUDO,S/N	MURCIA (30007)	93-029804	70265 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009010324	C.B.J.GONZALEZ CASAS Y OTROS ALEJANDRO SEIQUER 13	MURCIA (30001)	93-029806	45853 Pts.
30009072160	ANTONIO NICOLAS Y OTRO C.B. C/CANTERAS SN/P.INDUS.SALAZA	MOLINA (30500)	93-029820	223891 Pts.
30009099442	ACOUSTIC MOBEL, S. L. CASTILLO LARACHE, S/N.	CABEZO DE TORRES (30110)	93-029822	75085 Pts.
30009141777	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ AVDA.ALTO ATALAYA, 35	CABEZO DE TORRES (30110)	93-029828	61343 Pts.
30009142181	ISABEL BERMEJO MORENO FCO.Y JACOBO CLEMENCIN, 5	MURCIA (30005)	93-029829	92737 Pts.
30009166938	LABORATORIOS D.PENARANDA S L CTRA DE MADRID S N	CABEZO CORTADO (30100)	93-029830	200504 Pts.
30009245447	EDIFICAC. ALCANTARILLA, S.L. LICENCIADO CASCALES 7	ALCANTARILLA (30820)	93-029835	372050 Pts.
30009281520	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR MARQUESA S/N	MURCIA (30008)	93-029841	70906 Pts.
30009390038	MECANISMOS DEL SUR S L PL LA POLVORISTA	MOLINA DEL SEGURA (30500)	93-029857	175073 Pts.
30009563527	JOSE TOMAS GARCIA ALBURQUERQUE VENTA LA PEQUEÑA	SANGONERA LA SECA (30835)	93-029876	100513 Pts.
30009565547	SIENDO, S.L. PLAZA SAN NICOLAS, 1.	MURCIA (30005)	93-029879	54287 Pts.
30009568577	CONSUR, S.L. AVDA.GUTIERREZ MELLADO OF3,9	MURCIA (30008)	93-029880	57985 Pts.
30009587068	FRANCISCO CARRASCO PORTUGUES AVDA MARTINEZ CAMPOS 12	ALCANTARILLA (30820)	93-029885	45132 Pts.
30009595657	RAFAEL MARIN SOTO MARTINEZ CAMPOS, 14	ALCANTARILLA (30820)	93-029886	38737 Pts.
30009598081	KENDO ELECTRONICS S.L. C/MAHON S/N	ESPINARDO (30100)	93-029887	108000 Pts.
30009616875	ALCAREL CONSTRUCCIONES SL C/ TRAPERIA 3	MURCIA (30001)	93-029894	64978 Pts.
30009627888	ROTULOS CARAVACA LOPEZ, S.L. SAN ANTON, 26	MURCIA (30009)	93-029895	70906 Pts.
30009628801	AQUAMURT S.L. C/ MAYOR 119	ESPINARDO (30100)	93-029897	123263 Pts.
30009628902	PEDRO GOMEZ Y OTRO CB CT. FUENSANTA ED. ESPIGAS	MURCIA (30012)	93-029898	69856 Pts.
30009651332	ROTULOS CARAVACA LOPEZ S.L. SAN ANTON, 26	MURCIA (30009)	93-029902	44640 Pts.
30009652241	JOSE AROCA ANDUJAR HORNO, 7	SANTIAGO Y ZARAICHE (30007)	93-029903	35454 Pts.
30009659315	KRYSS TV, S.L. PICASSO, 2	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-029904	45430 Pts.
30009659618	ANTONIO PAEZ SAURA MARCOS REDONDO, 2	MURCIA (30005)	93-029905	41760 Pts.
30009666587	FULGENCIO ESPIN FDEZ. Y OTRO SAN JOSE 10 B SAN ANTONIO	MURCIA (30009)	93-029907	56236 Pts.
30009668510	JUAN ANT. SANCHEZ GARCIA ANDRES BAQUERO, 5	MURCIA (30001)	93-029909	56236 Pts.
30009744187	JOSE ANTONIO MTEZ. PALMA, SL JOSE LUJAN, 62	EL PALMAR (30120)	93-029918	56236 Pts.
30009758335	GERCOMUR, S.L. PZA. SAN BARTOLOME,2 ESLO.	MURCIA (30004)	93-029923	253248 Pts.
30009772580	JOSE JUAN BANEGAS SALINAS AV. G.GUTIERREZ M. EDF.C.FAMA	MURCIA (30008)	93-029925	122038 Pts.
30009796024	DISTRIBUCIONES ILORCI, S.L. ALMENDRO PLG.IND.EL TAPIADO	S.N. MOLINA DE SEGURA (30500)	93-029933	162863 Pts.
30009802892	A.T. DEL RESTAURO, S.L. GABRIEL CELAYA ,2	ESPINARDO (30100)	93-029936	64978 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009846544	PRODA MEDITERRANEO S.A. CTRA DE MULA S.N.	ALCANTARILLA (30820)	93-029947	292080 Pts.
30009880900	FORSAN SOCIEDAD CIVIL SANCHEZ MORENO, 12	MURCIA (30009)	93-029959	33601 Pts.
30100026247	BATURONE Y ORTUÑO CORREDURIA D ARZOBISPO SIMON LOPEZ 010	MURCIA (30004)	93-029972	45430 Pts.
30100032917	HAIYOU ZHOU LAREDO	MURCIA (30004)	93-029975	74891 Pts.
30100086164	EL OBRADOR, SOC.COOP. LA ÑORA 180	MURCIA (30009)	93-029984	288020 Pts.
30100113446	SOCIEDAD COOPERATIVA DENTAL MU EMILIO PIÑERO 011	MURCIA (30007)	93-029994	529922 Pts.
30100122035	CB TALLER LLORET Y LOPEZ CTRA. MADRID KM, 382 000	MURCIA (30100)	93-029995	61998 Pts.
30100306133	CONFORT INTERNACIONAL TAPIZADO CABECICOS-FINCA LA MADRILE 000	MURCIA (30163)	93-030023	849158 Pts.
30100324523	SERME S A GENERAL ARRANDO 005	MADRID (28010)	93-027404	138192 Pts.
30100333920	BORIPESCA ESPAÑA SL POL IND OESTE PARCELA 9 000	MURCIA (30120)	93-030031	65008 Pts.
30100347963	SERGEMUR SL CIUDAD JARDIN LA PAZ 000	MURCIA (30120)	93-030035	91705 Pts.
30100349175	JORGE CATARINEU VILAGELIU ALBUDEITEROS 003	MURCIA (30001)	93-030037	59538 Pts.
30100350993	PIZZERIA MADOS, S. L. LEVANTE EDIFICIO ESCORPIO 000	MURCIA (30100)	93-030038	35454 Pts.
30100354128	GUIRAO LOPEZ ISIDORO CONSTITUCION, 3	MURCIA (30008)	93-030039	324884 Pts.
30100359582	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTONIO SAN ANTON, 2	MURCIA (30009)	93-030040	44300 Pts.
30100370902	DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ Y JOS CUATRO VIENTOS 002	MURCIA (30835)	93-030043	112472 Pts.
30100428290	FONTAMUR SL PALMAR 533	MURCIA (30120)	93-030054	224946 Pts.
30100449613	ESTRUCTURAS JOVEN S L DON BOSCO 027	MURCIA (30110)	93-030055	194930 Pts.
30100454461	HORNO BENIAJAN SL HERNANDEZ MORA SALIDA 647- 002	MURCIA (30835)	93-030057	97812 Pts.
30100456885	MECON, S.L. BARITONO MARCOS REDONDO,ED 001	MURCIA (30005)	93-030058	58903 Pts.
30100465575	VIRGILI VIUDES ELENA BARITONO MARCOS REDONDO 6	MURCIA (30005)	93-030060	217842 Pts.
30100498214	PYME GESTION SL IGLESIA SN 000	MURCIA (30833)	93-030067	50651 Pts.
30100549138	MARTINEZ CARRILLO ALFONSO SAN FRANCISCO S/N 000	MURCIA (30832)	93-030075	183056 Pts.
30100567023	INMOBILIARIA INFANTE, S.L. CONDE DEL VALLE SAN JUAN 29	MURCIA (30004)	93-030081	183056 Pts.
30100578137	LOPEZ FRUCTUOSO MAZARRON S/N 000	MURCIA (30120)	93-030084	61019 Pts.
30100650683	BELDA RODRIGUEZ MAYOR 158	MURCIA (30833)	93-030099	56236 Pts.
30100658464	SUGARSANZ, S. L. LORCA, 8	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-030104	1087786 Pts.
30100663013	MADERAS Y DERIVADOS LORENTE S. POLIG. IND. OESTE PARCELA 000	ALCANTARILLA (30820)	93-030106	61632 Pts.
30100666750	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS DE L PLAN PARCIAL EL TIRO,EDIF. 000	MURCIA (30100)	93-030109	64978 Pts.
30100677662	INICIATIAS EN PIEL S.A. INDUSTRIAL OESTE C/B-5 PAR 000	ALCANTARILLA (30820)	93-030110	179470 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30100695850	MUKUAM, S.L. VIRGEN DE LA ESPERANZA 008	MURCIA (30008)	93-030113	112472 Pts.
30100701409	ADELINA Y MARIA DOLORES GARCIA LIBERTAD 006	MURCIA (30009)	93-030116	594010 Pts.
30100776783	AVILES GARCIA JOSE MARIA SAN ANTONIO 024	MURCIA (30001)	93-030129	43777 Pts.
30100783554	TECOMUR, S.L. SANTA TERESA 004	MURCIA (30004)	93-030130	56236 Pts.
30100786685	BERENGUER MARTINEZ FERNANDO FERNANDO III "EL SANTO" 007	MURCIA (30100)	93-030131	56236 Pts.
30100813159	GARCIA GARCIA ESPERANZA DR.LOPEZ ALEMAN 002	MURCIA (30009)	93-030136	32124 Pts.
30100816088	CEBRIAN MONCHO MARIA TERESA GONZALEZ ADALID 003	MURCIA (30001)	93-030138	96376 Pts.
30100845592	ENCARNACION NICOLAS SANCHEZ Y JUAN DE AUSTRIA 013	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-030148	54287 Pts.
30100848626	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE DEL ROMERO 005	MURCIA (30163)	93-030149	121752 Pts.
30100896217	ALIMPEX TRADING, S.L. GUTIERREZ MELLADO, EDIF.CE 000	MURCIA (30008)	93-030161	59184 Pts.
30100908442	UNIVERSAL DEL VESTIR CONSORCIO IND. OESTE, B-5, PARCELA 1 000	ALCANTARILLA (30820)	93-030167	46368 Pts.
30100930670	JUAN JOSE GARRIDO ALCOLEA Y OT LAS PALMERAS, URBANIZ.LAS	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-030173	74891 Pts.
30100930973	CONSTRUCCIONES PALXIS, S.L. CONDES CONCEPCION 064	MURCIA (30120)	93-030174	305095 Pts.
30100934916	YUMA ELECTRONICA, S.L. JUNTERONES 020	MURCIA (30008)	93-030175	44640 Pts.
30100945727	TORREGROSA CARRILLO MANUEL LAS PALMERAS, EDIF.PALMERA 006	SANTOMERA (30140)	93-030178	168709 Pts.
30100950878	IZQUIERDO HERNANDEZ SOLEDAD MANUEL GUILLEN 003	MURCIA (30009)	93-030180	168709 Pts.
30100992005	MURBAR, S.L. URBANIZ.LA ALCAYNA, PARCEL 000	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-030182	64978 Pts.
30101004028	MARKETING APLICADO S.A. SAN PATRICIO 010	MURCIA (30004)	93-030183	14256 Pts.

(D.G. 21728)

Murcia, 6 de junio de 1994

El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada

Número 12059

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Demarcación de Costas en Murcia

**Acondicionamiento y limpieza de la zona Noroeste de
la Bahía de Portmán**

Esta Demarcación de Costas de Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas, ha redactado el Proyecto de referencia. En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 22/1989, de 28 de julio, de Costas, así como el artículo 97 de su Reglamento General para desarrollo y ejecución de la misma aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado parcialmente por el R.D. 1.112/92, de 28 de septiembre y por el R.D. 1.771/94, de 5 de agosto, se somete el Proyecto a la fase de información pública para que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este tiempo, se podrá examinar el Proyecto en esta Demarcación, sita en Avda. de La Fama, s/n, edificio "Línea" 1.ª planta, donde estará de manifiesto en horas hábiles de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Murcia, 27 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.

(D.G. 31972)

Número 12058

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra José Antonio Carrillo Rufete, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 632.747 pesetas, incluido principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 26-9-94, la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 21 de septiembre de 1994, la subasta de bienes muebles del deudor José Antonio Carrillo Rufete, embargados por diligencia de fecha 19 de septiembre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Molina de Segura, número 3, edificio Eroica I, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.— Murcia, 26 de septiembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don José Antonio Carrillo Rufete, en el domicilio Mar Menor, edificio Barnés, 2, Lavadero Mar Menor, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.— Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

8.— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.— Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11.— En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta:

Lote único:

Un vehículo marca Ford, modelo Sierra 2.0-GL tipo turismo matrícula MU-9231-AH

	Pesetas
Valoración	550.000
Tipo de subasta	550.000
Tipo en 1.ª licitación	550.000
Tipo en 2.ª licitación al 75%	412.500

Murcia, a 26 de septiembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 11123

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección provincial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****EDICTO**

Relación de deudores por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto a la Seguridad Social

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Impugnación del apremio

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del R.D. 1.517/91, de 11 de octubre ("B.O.E." del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

—Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) en Murcia, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) de Cieza, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del citado R.D. (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

—Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección provincial de la T.G.S.S. en Murcia, también por conducto de la U.R.E. de Cieza.

—Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencias

—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

—No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, no consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la citada O.M. de 8-4-92.

—Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Cieza a 2 de junio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

RELACION DE DEUDORES POR EXPEDIENTE DE APREMIO Y
CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A LA SEGURIDAD SOCIAL

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8700021	3000062500 FELIPE GARCIA MORCILLO	ROSARIO, 52	ABARAN	3433639
8700021	3000204464 FELIPE GARCIA MORCILLO	ALFONSO X EL SABIO 8 2	CIEZA	405415
8800090	3000723946 MARCO ROCAMORA ANTONIO	JUAN BAUTISTA S/N	BARINAS (ABANILLA)	194683
8800155	3000214968 MARCOS BELDA FRANCISCO	MIGUEL MIRALLES, 4	FORTUNA	487462
8800207	3000705266 GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO	GRACIA, 14	JUMILLA	400432
8800210	3000058222 JOSE LUIS SEGURA SAORIN	GOYA 11	CIEZA	38334
8800210	3000708589 SEGURA SAORIN JOSE LUIS	VIRIATO, 16-2	CIEZA	999644
8800224	3000714376 LAX ORTEGA MARTIN	SAN CRISTOBAL, 94	YECLA	102816
8800228	3000715070 ALARCON NICOLAS JOSE	CARRETERA ULEA RAMBLA ARCO S.N	ARCHENA	1096078
8800262	3000722376 MARTINEZ RAMOS, SEBASTIAN	HUETE, S.N	ARCHENA	51408
8800421	3000736827 LUCAS CORBALAN JOSE	AVDA. PRIMO DE RIVERA, 32	MULA	51408
8800438	3000740767 LAX CENTENERO SALVADOR	ALCALA PUCHE, 1	YECLA	25704
8800448	3000755894 PEREZ LOPEZ MARIA	AVDA. ALHAMA, 52	PLIEGO	282744
8800688	3000038526 PEREZ LOPEZ ANTONIO	ORDONEZ, 16	CALASPARRA	154207
8800688	3000408176 PEREZ LOPEZ, ANTONIO	ORDOVEZ, 26	CALASPARRA	308448
8800906	3000709847 TORNERO GOMEZ JOAQUIN	LA ERMITA 24	ABARAN	308448
8801001	3000746689 GONZALEZ PEREZ FRANCISCO	ROSARIO, S/N	BULLAS	370920
8801293	3000215246 NIETO GARCIA, JOSE	CORPUS CRISTI	ARCHENA	25704
8801455	3000701236 MUÑOZ VAL JUAN ANTON	JOSE ROVIRA, 25	YECLA	128520
8801509	3000706401 ABELLAN FERNANDEZ, DAVID	PASOS, 47	JUMILLA	308448
8801661	3000093973 JUAN ANT HERNANDEZ BAÑON	ZORRILLA 40 1 A	JUMILLA	2914141
8801661	3000722953 HERNANDEZ BAÑON JUAN ANTONIO	LA ALQUERIA, 26	JUMILLA	755428
8802568	3000061396 CONGELADOS JUMILLA S.A	AVDA.DE YECLA	JUMILLA	2682066
8802784	3000711291 SERAFIN MARTINEZ GARCIA	COLINA DEL PILAR	ARCHENA	787182
8802883	3000719491 RIOS RUIZ JOSE MARIA	SAN JOSE 10	CIEZA	920917
8803033	3000745222 PALAZON FERRER ALFONSO	LLAMAS 11	ARCHENA	976006
8900202	3000723930 GANDIA MARTINEZ JOSE	BACHILLER JUMILLA 21	JUMILLA	102816
8900223	3000726637 JOSE ANTONIO PEREZ GARCIA	REYES CATOLICOS 6	CEUTI	378417
8900253	3000731948 MARTIN MARTINEZ ALARCON	COLON 1/1	JUMILLA	228598
8900298	3000736418 RODRIGUEZ ORTEGA JUAN	CTRA MADRID 39	CIEZA	1271330
8900312	3000737691 LOPEZ SEGURA JOSE	DUQUE DE RIVAS 2	CIEZA	217024
8900525	3000734170 MARTINEZ MARTINEZ ANTONIA	C. DE LA ALBERCA 13	CIEZA	466478
8900985	3000704329 ABELLAN ABELLAN JOSE	ALBANO MTEZ 105	JUMILLA	308448
8901401	3000086586 FRANCISCO GIL GARCIA	HUETE, 7	CEUTI	28370
8901535	3000724899 FRANCISCO DEL AMOR VIVO	PARRAS, 8	PLIEGO	192081
8901535	3000789110 AMOR VIVO FRANCISCO	LAS PARRAS, 8	PLIEGO	351644
8901579	3000757435 JUAN ANT.TURPIN PEREZ	SANTIAGO, 22-2	CIEZA	271473
8901579	3001004537 TURPIN PEREZ JUAN ANTONIO	DUQUE DE RIVAS 1	CIEZA	707653
9000085	3000082606 JOSEFA MARCO PALAO	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	1400988
9000085	3000082607 JOSEFA MARCO PALAO	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	1576451
9000085	3000768696 MARCO PALAO JOSEFA	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	531236
9000226	3000071057 JOAQUIN MAQUEDA MONTES	CTRA. DE CARAVACA S/N	MULA	865073
9000226	3000757785 MAQUEDA MONTES JOAQUIN	AVD PRIMO DE RIVERA	MULA	844973
9000291	3000719167 ESTEVE RUIZ GABRIEL	HERMANOS CUTILLAS 1	ABANILLA	308448
9000342	3000735858 FAURA CLARES ALFONSO	FELIPE II 12	CEUTI	77112
9100065	3000750406 PINERA LOPEZ PASCUAL J	CAMINO DE MURCIA 108	CIEZA	1294924
9100087	3000752075 SANCHEZ ALVAREZ PASCUAL	GIL PEREZ	CALASPARRA	824182
9100094	3000752280 SALINAS CANO JESUS	MANUEL DE FALLA,1	BLANCA	431843
9100167	3000070479 TURBOCALSA, S.L.	PASICO Y LA TRILLADORA	MORATALLA	8631816
9100293	3000059476 JUMBO, S.L.	COLON 87	YECLA	2108327
9100403	3000078181 MANUEL LUCAS MARTINEZ	ALFONSO X EL SABIO 6	CIEZA	677248
9100403	3000208091 LUCAS MARTINEZ MANUEL	ALFONSO X EL SABIO 6-1	CIEZA	1003192
9100431	3000600044 ESPINOSA JOVER FRANCISCO	FINCA EL CHOPILLO	CALASPARRA	154224
9100448	3000705677 RISUEÑO OLIVARES EMILIO	LA VIA 16	JUMILLA	48670
9100599	3000713823 MORALES RIOS JUAN	FULGENCIO SERRA 15-3 IZ	CIEZA	51408
9100827	3000733728 PALAO JUAN PEDRO	ZAPLANA 8	YECLA	257040
9100886	3000765271 LOPEZ RUBIO JOSEFINA	CANALEJAS S/N	JUMILLA	282744
9100985	3000742118 MUÑOZ MONTES VICENTE	HERNAN CORTES 9	YECLA.	87998
9101065	3000755688 LOZANO JIMENEZ ANTONIO	PLAZA MIGUEL HERNANDEZ 3	JUMILLA	1053568

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9101092	3000757853	SORIANO MOLINA JESUS	JOSE ANTONIO,29	BLANCA	927250
9101103	3000757976	IBAÑEZ MELLADO MANUEL	MARTIN PEREA,17	BULLAS	308448
9200205	3000085012	MARIA VIVO MOLINA Y OTROS SL	TELEFONOS 8	MULA	628715
9200205	3000775402	RISUEÑO VIVO FRANCISCO	C/ EXPLANADA S/N	MULA	558345
9200218	3000092631	CONSTR. PEDRO MTNEZ. ABELLAN	ZORRILLA, 1	JUMILLA	12121497
9200224	3000093790	M.DEL CARMEN LORENTE ARQUES	PLZA GARCIA LORCA PTA 6 3	YECLA	1862339
9200224	3000786395	LORENTE ARQUES MARIA CARMEN	PZA GARCIA LORCA PTA 6-31	YECLA	509674
9200291	3000405359	MARTINEZ AZORIN FRANCISCO	MARTINEZ ACACIO, 30	YECLA	1149051
9200318	3000705112	NOVAS CUTILLAS ANGEL	HOYA DEL CAMPO	ABARAN	158448
9200461	3000749206	SANCHEZ RUIZ MANUEL	SAN FERNANDO,34	YECLA	308448
9200462	3000750129	GUERRERO MOREÑO JOSE A	AV JOSE ANTONIO 7	CAMPOS DEL R	533184
9200495	3000753746	RUIZ LOPEZ JUAN	CRUZ 112	FORTUNA	128520
9200566	3000762661	VALENZUELA SOLER CORNELIO	PRIM,12	CIEZA	338116
9200594	3000764534	PUCHE RUIZ PABLO	SAN BARTOLOME, 5 TERCERO.	YECLA.	986723
9200705	3000089602	ESPERANZA MIYANO ROBLES	C/ LA VEREDA 18	VALENTIN CALASPARRA	40404
9200705	3000782624	MIYANO ROBLES ESPERANZA	LA VEREDA 18 VALENTIN	CALASPARRA	443511
9200723	0200049818	ANTONIO OLIVA MARTINEZ	TEJERA, 21	CEUTI	421978
9200723	3000096047	ANTONIO OLIVA MARTINEZ	TEJERA 21	CEUTI	928376
9200755	3000209311	GARCIA RODRIGUEZ SANTIAGO	FRANCISCO CARAVACA, 46	ARCHENA	396425
9201500	3000096235	ISABEL SORIANO VERA	C/ RAMBLA 49	YECLA	22359
9201500	3000768732	SORIANO VERA ISABEL	RAMBLA 49	YECLA	154224
9201504	3000097546	JUAN LOPEZ ALACID	STA.MARIA MAGDALENA, 3	FORTUNA	1263611
9201509	3000209873	HIDALGO ALCOLEA LUIS	JOAQUIN MONZTE SN	ARCHENA	465398
9201602	3000738895	ESTEVE RUIZ LEONARDO	HERMANOS CUTILLAS 1	ABANILLA	308448
9201892	3000759262	DIAZ PUCHE ANTONIO F	C/ COLON, 41	YECLA.	452182
9201902	3000760521	JIMENEZ MONTOYA PASCUAL	GRACIA 30 MARCHANTE 28	JUMILLA	102816
9201966	3000087543	MANUEL ORTUÑO PEREZ	JOSE L.CASTILLO PUCHE, 1	YECLA	909755
9201966	3000768720	ORTUÑO PEREZ MANUEL	AVDA. DE LA PAZ 133	YECLA	638393
9202004	3000770673	SOLER CASCALES M TERESA	C/ LUNA 8	VILLANUEVA	1062886
9202084	3000775343	MARTI GARRIDO JOSE JOAQU	ZURBARAN,5	CEUTI	590463
9202087	3000775391	GARCIA GUILLAMON MANUEL	CARTAGENA 15	CIEZA	102816
9202390	3000780151	JIMENEZ RUBIO ANTONIO PE	AVDA. DE LA PAZ 161	YECLA	231336
9202428	3000781493	IZQUIERDO LOPEZ GABRIEL	CARTAGENA 28-2	CIEZA	231336
9202449	3000781925	SOLER PEREZ FRANCISCO	AVDA DE YECLA 106	JUMILLA	814877
9300174	3000088185	APARADOS YUSE, S. L.	AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N.	FORTUNA	2466158
9300223	3000087348	JUMARIN S L	MIGUEL MIRALLES 3	FORTUNA	3212402
9300244	3001001101	JOAQUIN ESCUDERO GARCIA	CARMEN 11	YECLA	124594
9300521	3000050776	SCDAD. COOPERATIVA CONSUMO	CARRETERA DE PINOSO, S.N.	YECLA	4289407
9300528	3000085122	SOL SALIENTE	CAMILO JOSE CELA	LA COPA DE BULLAS	458777
9300528	3001002485	SOL SALIENTE,S.L	CAMILO JOSE CELA S.N O	BULLAS	6452211
9300548	3000098061	MUTEXMU, S.L.	C/ LAVADERO	BULLAS	1440651
9300561	3001001010	FERCARO S.L.	LA FUENTE 15	CIEZA	4026055
9300566	3001001769	FRANCISCO MARIN VILLALBA	ZARAICHE 3	CIEZA	328098
9300996	3000086046	GOMALAN, S.L.	CTRA.DE FUENTEALAMO, 4	YECLA	2403683
9301026	3000211035	GASPAR NICOLAS ANTONIO	PEREZ GALDOS 18 CHURRA	ARCHENA	54738
9301035	3000215159	GARCIA BUENDIA PASCUAL	MIGUEL HDEZ. 8-3-C	CIEZA	94604
9301178	3000760429	FUENTES JIMENEZ JOSE ANTONIO	TRES MARIAS 3	BULLAS	308448
9301258	3000777103	FERNANDEZ ALCARAZ JOSE M	CTRA.DE ARCHENA 19-YECHAR	MULA	538116
9301267	3000778235	SANCHEZ SANCHEZ VIRTUDES	SAN ROQUE 17	JUMILLA	354381
9301386	3000787290	SOLER PEREZ MARIA CARMEN	AVDA YECLA 112	JUMILLA	469215
9301389	3000787340	HERNANDEZ CAMPILLO ANTONIO	EDUARDO OTERO 3	CEUTI	469215
9301392	3000787535	MARIN CORTES MARIA	URBANIZ DOS VIENTOS 12B	ABARAN	352713
9301419	3000789084	AMADOR SANTIAGO FRANCISCO	LA CRUZ, 12	FORTUNA	331414
9301438	3000790250	JARA PEREZ JOAQUIN ANTO	TEJERA 13 O	CEUTI	393282
9301441	3000790285	IBAÑEZ ASENSIO ANTONIO	SAN JOSE 34	YECLA	423282
9301442	3000790286	IBAÑEZ ASENSIO VICENTE	SAN JOSE 48	YECLA	423282
9301451	3000790502	CARAÑANA GOMEZ AMPARO	CTRA JUMILLA KM 3	BLANCA	100078
9301455	3000790623	CANO MOLINA LUCIA ROSA	CONCEPCION, 2	BLANCA	171716
9301455	3001004960	CANO MOLINA LUCIA ROSA	CONCEPCION 2	BLANCA	35145
9301459	3000790779	JIMENEZ MARTINEZ JESUS	ANTONETE GALVEZ 23	CEUTI	377348
9301649	3000085500	ENVASES MADERA ARBOLEDA,S.L.	LOS MATEOS O	LORQUI	2459472
9301798	3000779269	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	VINAROS 1	YECLA	598455

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9301844	3001003597	CREACIONES BOLGA, S.L.	LEON FELIPE 8	CIEZA	519535
9301847	3001004384	CIEZANA DE ESTRUCTURAS, CONSTRU	MOLINICO DE LA HUERTA 1	CIEZA	5662520
9301897	3000080391	ALBAZUL, S.L.	C/ DOCTOR MARAÑON, 35	CEUTI	1060490
9400059	3001007026	RODRIGUEZ PEREZ	CAMINO DE MURCIA 122	CIEZA	672547
9400234	3001007630	OBRAS Y PROMOCIONES JUAN ANTON	PARAJE PINAR, S/N 0	ABARAN	275828
9400272	3000074949	GARCIA CARRILLO PILAR	DTOR.MOLINA 31	ABARAN	160977
9400275	3000102338	S.A.T. 8.467	CAMPO DE ARRIBA, 6	YECLA	5614
9400278	3000106323	ESPINOSA GARRIDO JOSE	J.LOUSTAN ED.SAN MATEO, 3	MURCIA	125324
9400279	3000109684	MONDEJAR LOPEZ JOSE	EL RELOJ, 28	LORQUI	14794
9400282	3001013145	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CAR	SAN JOSE ARTESANO, 34	ABARAN	1065190
9400287	3001002863	JUAN ESPIN ALVAREZ	VILLAGOMEZ 13	BULLAS	121354
9400294	3000089193	JOSE, J.LUIS, FAUSTO AROCA C.B	AVDA. MURCIA, 13	ABARAN	103236
9400305	3001007788	PEREZ OLIVARES PASCUAL	SAN JUAN 21	YECLA	32334
9400310	3001008501	ARTESANIA MURCIANA ALOSA, S.A.	NUEVA 64	CALASPARRA	84890
9400327	3000209038	MARTINEZ MORALES JESUS	ALFONSO X EL SABIO 8	CIEZA	77112
9400344	3000406969	ABELLAN GUARDIOLA ANTONIO	POETA MEDINA, 4-1E	CIEZA	25704
9400360	3000706029	ESCUDERO GARCIA JOAQUIN	CARMEN 11	YECLA	231336
9400364	3000710937	MARCO MARTINEZ JUAN	LEPANTO 54	YECLA	154224
9400366	3000712024	AZORIN MUÑOZ PASCUAL	CL CAMINO DE SAN ISIDRO S/N 0	YECLA	51408
9400368	3000712584	MADRID GIL MIGUEL	ARTERO 54	BULLAS	102816
9400371	3000714511	ROS BUENDIA ANTONIO	CL JIMENEZ DIAZ 19	MURCIA	154224
9400381	3000721298	BUENDIA TOMAS JOSE	SANTA CRUZ 2	ULEA	102816
9400410	3000738661	GARCIA LOPEZ JOSE RICARDO	JOSE ANTONIO 14	BLANCA	231336
9400416	3000741152	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA ANGELES	C/ OMBLANCAS SN	JUMILLA	51408
9400418	3000741921	CELDRAN ROCAMORA ASUNCION	CALVO SOTELO 18	BENIEL	25704
9400422	3000742676	SANCHEZ FERNANDEZ JESUS	FINCA LA MOLINETA	BLANCA	25704
9400425	3000743680	NAVARRO TORO FRANCISCO	GRAN VIA 6	MULA	51408
9400437	3000750487	MARIN PEREZ MARTIN	GERMAN GALINDO, 73	CALASPARRA	51408
9400444	3000753407	FLORES PINTO YANINO GUMERCIN	SANTO TOMAS 5	JUMILLA	154224
9400446	3000753888	SALMERON FERNANDEZ JOSE	PL JOSE MARIA ABREU 4-1	JUMILLA	102816
9400450	3000755738	CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	CRTA DE MURCIA 18	MULA	25704
9400455	3000758266	GARCIA REGUENA PASCUALA	CANOYAS 13	JUMILLA	257040
9400466	3000763152	SIERRA VILLA FRANCISCO	ESPARTEROS,100	CIEZA	25704
9400487	3000768539	MARIN RAMOS JOSE JUAN	SAAVEDRA FAJARDO 49	CIEZA	77112
9400521	3000782660	PALAZON JESUS HIPOLITA ISA	SANCHEZ BAUTISTA	FORTUNA	308448
9400529	3000784738	FERNANDEZ GUIRAO FRANCISCO	CL BULLAS, 46 0	CIEZA	77112
9400535	3000785209	MARCO TORRANO JOSEFA	AVDA GARCIA LORCA	MOLINA	28947
9400544	3000786885	MORENO NAVARRO JOSE ANTONIO	CURA GIMENEZ 4	ALQUERIAS	128520
9400545	3000787008	SERNA SANCHEZ MARIA JESUS	ZURBARAN 13	CEUTI	25704
9400547	3000787153	MOLINA PALAZON ISAAC RAFAEL	JOSE ANTONIO 17	BLANCA	257040
9400554	3000788419	CANO NICOLAS FRANCISCO	LA CRUZ 18	CEUTI	51408
9400559	3000788712	BAEZA PEREZ JUAN MANUEL	TERMINO RAMBLAS S/N	FORTUNA	51408
9400562	3000789881	MARCO SORIANO FRANCISCO	CRUZ DE PIEDRA, 59	YECLA	25704
9400565	3000790064	MORENO SANCHEZ JESUS	CL POETA MEDINA 4	CIEZA	25704
9400570	3000790380	GOMEZ BRAVO JESUS	RAMON Y CAJAL 48	JUMILLA	102816
9400572	3000790625	MONTESINOS BALLESTERO DIEGO JE	GRAN VIA, 8	CIEZA	128520
9400587	3000791611	SANCHEZ ABRIL ANTONIO	GIL PEREZ, 16, 1	CALASPARRA	282744
9400590	3000791879	SOLANA ALCOLEA EULOGIO	AVDA EL CARRIL 25	ARCHENA	257040
9400608	3000793043	PEREZ MUÑOZ MARIANA	EXPLANADA 3	MULA	308448
9400610	3000793191	HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	CORREDERA - CAFE BAR	YECLA	77112
9400625	3000793448	MOLINA CASTILLO VICENTE	SAN NICOLAS 23	YECLA	205632
9400632	3000793488	BERMEJO ROJO JOSE PEDRO	AV ANTONETE GALVEZ 1 2 B	CIEZA	25704
9400647	3000793620	ÁLBALATE CARCELLER MARIA TERES	CTRA. DE JUMILLA, KM 3	BLANCA	205632
9400657	3000793722	KAF --- ALLAL	VISTALEGRE, 6	CEUTI	231336
9400658	3000793723	LEKHNATE --- ABDELLAH	VISTALEGRE, 6	CEUTI	128520
9400664	3000794032	GARCIA AZORIN FRANCISCA	PACO CORBALAN, 2	YECLA	257040
9400701	3000795693	JULIA JULIA ENCARNACION	C/ NUEVA, 34	CIEZA	77112
9400703	3000795714	ERRAOUI SALAH	AVDA. DEL VALLE DE RICOTE	RICOTE	308448
9400704	3000795723	BARBERO OLIVA SUSANA MARIA	C/ RAMON Y CAJAL, 8	OJOS	77112
9400710	3000795768	GARCIA QUIJADA CARMEN	AVDA.DEL NORTE, 12	ARCHENA	51408
9400717	3000795859	ESCRIBANO MARTINEZ M ENCARNACI	BAYNA,172	BLANCA	231336
9400717	3000796129	ESCRIBANO MARTINEZ M ENCARNACI	BAYNA,172	BLANCA	308448
9400722	3000798055	GARRIDO VALVERDE CARMEN	AVDA. LA PAZ,5	CAMPOS RIO	77112

Número 11802

GOBIERNO CIVIL DE ALBACETE

Ignorándose el domicilio actual de don Juan Martínez Martínez, anteriormente domiciliado en calle Parra, 7 de Moratalla (Murcia), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución Sancionadora del Expte. 361/94, cuyo tenor literal es el que se acompaña en hoja adjunta:

Albacete, 16 de junio de 1994.—El Secretario General, Juan José Sendra Nadal.

(D.G. 22936)

Exp/361/94**Propuesta de Resolución**

Vistas las actuaciones practicadas en:

Expediente n.º 361/94.

Denunciado: Don Juan Martínez Martínez.

Domicilio: Parra, 7 La Tercia "Benizar".

Localidad: Moratalla (Murcia).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Letur.

Fecha denuncia: 20 de marzo de 1994.

Hechos: Que a las 1,30 horas del día 20 de marzo de 1994 se encontraba en la carretera AB-700, Km. 6, del término municipal de Letur con don José García González, y haciendo caso omiso a la fuerza denunciante sacaron un perro a la vía pública obligando a cortar la circulación varias veces, alterando con su proceder la seguridad colectiva.

Resultando: Que por este Gobierno Civil con fecha 29 de abril de 1994 se acordó la incoación de expediente sancionador por presunta infracción leve contra el artículo 26 párrafo i) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación con fecha 6 de mayo de 1994, se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que al estimarse probados los hechos, objeto de la infracción, no se considera necesario practicar prueba, concluyendo la instrucción del expediente y formulando la correspondiente propuesta.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de Procedimiento aprobado por Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgá-

nica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta un millón de pesetas.

Considerando: Que transcurrido el plazo reglamentario no ha formulado descargos, haya que atribuir veracidad y fuerza probatoria a la denuncia (S.T.S. de 8-2-71, 5-3-79 y 11-12-80).

Considerando: Que el Procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento abreviado regulado en los artículos 23, 24 del citado Procedimiento.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción tipificada como falta leve en el artículo 26.i de la citada Ley.

En virtud de lo expuesto y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordantes del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93 de 4 de agosto (B.O.E. n.º 189, de 9 de agosto), se propone:

Primero: Declarar a don Juan Martínez Martínez, responsable de una falta leve tipificado en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Segundo: Imponerle en consecuencia una sanción de diez mil pesetas.

No obstante V.E. resolverá lo procedente.

Albacete, 26 de mayo de 1994.—La Instructora, María Pilar Fajardo López.—Conforme, El Gobernador Civil, Virginio Fuentes Martínez.

Notificación de la Resolución sancionadora

Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha dictado Resolución Sancionadora del Expediente Sancionador n.º 361/94 contra don Juan Martínez Martínez.

Lo que le notifico, con traslado del texto de la Resolución Sancionadora, para su conocimiento y efectos.

Al propio tiempo le participo que la misma no agota la vía administrativa y cabe interponer recurso ordinario ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 26 de mayo de 1994.—El Secretario General, Juan José Sendra Nadal.

Número 11127

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Murcia

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30020281118	MARTINEZ LOPEZ SERAFIN CAMINO BENIAJAN KM. 1,5	MURCIA (30570)	93-000005	308448 Pts.
30021197968	ROS SAURA FRANCISCO JUAN SERNA, 15	LA ALBERCA (30150)	93-000153	25704 Pts.
30021246266	CARRILLO TORTOLA ANTONIO CTRA ALGEZARES B PROGR 51	MURCIA (30012)	94-900120	128519 Pts.
30050507732	QUILES RODRIGUEZ ANGÉLES CTRA. BENIAJAN KM. 2	MURCIA (30010)	93-000499	18991 Pts.
30050648077	CASCALES SOLER JOSE AV. 18 DE JULIO EDF. ROSI	MURCIA (30006)	93-000521	205632 Pts.
30070063235	MORENO MOLINA FRANCISCO CUARTEL 17 SANTO ANGEL	MURCIA (30151)	94-900045	205631 Pts.
30070225812	GOMEZ APARICIO MANUEL AVDA C ALMERIA ED ROMIRON	MURCIA (30002)	94-900116	25704 Pts.
30070279160	MORENO LOPEZ ANTONIO P GARCIA V 56	LA ALBERCA (30150)	93-000635	179928 Pts.
30070812155	ALARCON MARTINEZ FRANCISCO ROSALES, 24	LA ALBERCA (30150)	93-000773	128520 Pts.
30070849137	MANZANARES CUARTERO MARIANO MORERA, 5	SANTIAGO EL MAYOR (30012)	93-000783	77112 Pts.
30070856110	MARTINEZ JIMENEZ BERNARDO SANTA TERESA, 11	LA ALBERCA (30150)	93-000787	308448 Pts.
30071066274	PEREZ GONZALEZ ALFONSO POL PAZ RIO EBRO BL 5-1-1	MURCIA (30006)	94-900020	231335 Pts.
30071409717	JOSE PARDO MATEO PACO BARBERO BLOQ. NUEVO,2	PUENTE TOCINOS (30006)	93-000929	25704 Pts.
30071453163	SANCHEZ GONZALEZ JOSE MAYOR 60 1	LA ALBERCA (30150)	93-005439	257040 Pts.
30071660604	JIMENEZ CISCARES JOSE MAYOR 20	LA ALBERCA (30150)	93-005463	179928 Pts.
30072026473	MARTINEZ LUNA CONCEPCION ANTONETE GALVEZ 4	MURCIA (30003)	94-900028	25704 Pts.
30072434883	FELIPE LOPEZ MARTINEZ PLAZA DE LA FUENSANTA, ESC. B 5	LA ALBERCA (30150)	93-001210	205632 Pts.
30072908365	MEDINA TRAPERO JOSE MATADERO, 4	MURCIA (30002)	93-001347	282744 Pts.
30073266962	CANOVAS MINGUEZ J MAURICIO CUATRO CAMINOS 58	BENIAJAN (30570)	94-900049	231335 Pts.
30073370632	MARTINEZ PEREZ MARIA LOS MANCHEÑOS ED. TIZIANO	SANTIAGO EL MAYOR (30012)	93-001485	282744 Pts.
30073640919	BOSCH LOPEZ FULGENCIO SALITRE 41	ALGEZARES (30157)	94-900050	205631 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30074772078	MORALES LOPEZ	ENCARNACIO LA ALBERCA (30150)	93-005940	308448 Pts.
30075123302	GENERALISIMO VALENZUELA MURCIA	JOSE PEDRO LA ALBERCA (30150)	94-900022	282742 Pts.
30075140678	AURORA 17 NEMBRINI MARIO HORA	ALGEZARES (30157)	93-006039	25704 Pts.
30075691154	EL AGUILA 19 GARCIA RICHART ANTONIO	BENIEL (30130)	94-900015	51408 Pts.
30075897783	AVENIDA JOSE PUJANTE MEROÑO SANCHEZ ANA	LA ALBERCA (30150)	93-006241	25704 Pts.
30076183228	JUAN TENORIO, 9 JUAN B GONZALEZ CANALES	SANTO ANGEL (30151)	93-900846	282742 Pts.
30076293160	VALENCIANO GAYA, 37 CASADO MATEO ROSA MARIA	LA ALBERCA (30150)	94-900021	257039 Pts.
30076293261	SALCILLO 4 CORBALAN MARIN ANTONIO ED	SANTO ANGEL (30151)	93-900791	183736 Pts.
30076305991	ROSARIO 6 ENCISO GUILLEN ANTONIO	MURCIA (30012)	94-900122	25704 Pts.
30076369144	CARRIL FRUTOS-B PROGRESO GARCIA BAUTISTA ANTONIO	MURCIA (30002)	94-900139	22967 Pts.
30076416028	STA. JOAQUINA VEDRUNA 2 4F ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ	MURCIA (30012)	94-900044	257039 Pts.
30076533640	TORRE CARADOC, 38 Bº PROGRESO ALCAZAR PEREZ JOSE ANTON	PUENTE TOCIN (30006)	94-900043	257039 Pts.
30076798570	LOS NAVARROS 49 MARIANO LOPEZ CAMPO	MURCIA (30009)	94-900017	102815 Pts.
30076923256	C/ OLOF PALME, ED. SAN ANTON, 2 MURCIA FLORES M ANGEL	BENIAJAN (30570)	93-006553	308448 Pts.
30076924367	CTRA. DE SAN JAVIER 40 SANCHEZ SOLER MARIA	TORREAGUERA (30579)	94-900037	25704 Pts.
30076936491	BARRIO DE SAN BLAS, 5 ROMERO MOLTO FRANCISCO	SANTO ANGEL (30151)	94-900109	231335 Pts.
30077173032	AV JUAN CARLOS I 23-2G MANZANERA OLIVARES MIGUEL ANGEL	BENIEL (30130)	93-003229	51408 Pts.
30077399869	DOCTOR MARAÑON, 9 BALLESTA MORENO PEDRO LUIS	MURCIA (30720)	93-010097	154224 Pts.
30077547490	TORRETA, 1 IBAÑEZ CANOVAS MARIA ISAB	BENIAJAN (30570)	93-006782	282744 Pts.
30077547490	S ANTONIO EN B SAN BLAS IBAÑEZ CANOVAS MARIA ISAB	BENIAJAN (30570)	94-900029	25704 Pts.
30077802522	S ANTONIO EN B SAN BLAS MARIN CAMPOY CAYETANO	LOS RAMOS (30589)	94-900175	179927 Pts.
30077823942	AVDA MURCIA 20 TORTOSA SANCHE ANTONIA	TIÑOSA (30570)	94-900031	51408 Pts.
30078586404	CARRIL MARIA ANTONIA 21 PEREZ GARRIDO ANTONIO	MURCIA (30006)	94-900100	51408 Pts.
30079044223	AVDA LA FAMA ED TORRENUEV VILADES COLL MARIA ESPE	MURCIA (30003)	94-900173	25704 Pts.
30079394736	PUERTA DE ORIHUELA 2 ROS CEREZO MARIANO	MURCIA (30006)	94-900009	160769 Pts.
30079394736	AVDA. LA FAMA, 26 BAJO ROS CEREZO MARIANO	MURCIA (30006)	94-900014	28955 Pts.
30079592372	AVDA. LA FAMA, 26 BAJO GALERA JIMENEZ JOSE JUAN	BENIAJAN (30570)	93-007632	154224 Pts.
30079664821	CL LA ERMITA, SN EL SECANO SOLA BOTELLA MARIA BEGO	BENIAJAN (30570)	93-007666	77112 Pts.
	CT. SAN JAVIER-EDF. MONTEZA	(30570)		

III. Administración de Justicia

Número 11692

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Electro-mecánico Santa Lucía y otros hipotecantes, don José Conesa Cervantes y doña Carmen Gallego Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.400.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Lote único.—Finca 24.664, tomo 2.254, libro 257, Sección San Antón, folio 151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 2.

Dado en Cartagena a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 11696

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal número 518/94, seguidos a instancias de doña Susana Hernández Vilaplana, representada por la Procuradora señora Cano Peñalver, contra don Manuel Gómez Montesinos, don Antonio Orenes López, don Ismael Macías Romero, Bilbao, S.A. de Seguros y Consorcio de Compensación de Seguros, en los cuales se ha señalado para el correspondiente juicio para el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, citándose por medio del presente edicto a los demandados don Manuel Gómez Montesinos y don Antonio Orenes López, previéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados indicados, así como para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez en funciones, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.

Número 11782

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA****EDICTO**

Doña M.^a del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 386/92, a instancia de Fiseat, S.A., representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Antonio León Yuste y otro, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las 11,30, por primera vez el próximo día 28 de octubre; en su caso, por segunda, el próximo día 24 de noviembre, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 23 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.— Si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta fuera inhábil, las mismas se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes que se subastan:

Vivienda en primera planta alta, de un edificio sito en la calle del Espartero, número 42. Ocupa una superficie de 95,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 802, folio 105, finca 24.775. Valorada en 3.600.000 pesetas

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 22 de junio de 1994.—La Juez, M.^a del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.

Número 11683

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA****Requisitoria**

Apellidos y nombre del condenado: Fernández Parra, Blas. De estado: Soltero. Sin profesión. Hijo de Indalecio y de Teresa. Natural de Yecla (Murcia). Fecha de nacimiento: 7-12-63. Domiciliado últimamente en calle Bailén, 1.^a travesía, número 3, de Yecla (Murcia).

Condenado por sentencia firme de fecha 16-11-92, en causa de juicio de faltas número 91/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Yecla con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Yecla a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—V.^o B.^o, la Juez.

Número 11691

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA****EDICTO**

Por haberse acordado por propuesta de providencia de esta fecha, en los autos de juicio de cognición seguidos por este Juzgado con el número 82 de 1994, instados por Comunidad de Propietarios del Edificio "Babilonia", sito en La Manga del Mar Menor, término de Cartagena, representada por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra Nils Lemnarta Johanson, Sven Gosta Johanson y Sterg Alfred Fagerstrom y esposas a los solos efectos del artículo 144 del R.Hipotecario, que se encuentran en paradero desconocido, por medio del presente se apercibe y los referidos demandados citados para que sean citados y en el improrrogable término de nueve días hábiles puedan comparecer en autos y contestar la demanda por escrito y representados por Letrado que la suscriba, apercibiéndoles que de no verificarlo así serán declarados en rebeldía y se les tendrá en la misma por contestada, siguiendo los autos su curso y declarándose su rebeldía.

Para el caso de que dentro de dicho término se personaren, se les concede el término de tres días para contestar la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a dicho demandados Nils Lemnart Johanson, Sven Gosta Johanson y Sterf Alfred Fagerstrom y esposas a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, habiendo resultado desconocidos del domicilio citado en autos sitos en Edificio Babilonia, local número 2, La Manga del Mar Menor, Cartagena, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cartagena a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 11511

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.189/94, instado por doña María Teresa Barceló Huertas, representado por el Procurador don Leopoldo González Campillo, por medio del presente se cita a don Joaquín Jiménez Cortés, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día cuatro de octubre a las 9,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Joaquín Jiménez Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 11512

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 725/93, se ha dictado sentencia n.º 446/94 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Visto por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios entre partes, como demandante Salvador Belmonte Alcázar, don D.N.I. 23.206.484, domiciliada en Lorca (Murcia) en la calle Albañilería, 1, dirigida por la Letrada Carmen Giménez Casalduero, y como parte demandada Francisco Sánchez Pérez, dedicada a la actividad de transportes, domiciliada en Lorca (Murcia). Y fallo: Que estimando la demanda promovida por don Salvador Belmonte Alcázar, debo condenar y condeno a la empresa Francisco Sánchez Pérez a que abone al actor la cantidad de 1.482.926 pesetas más 82.293 pesetas de interés por mora. Quedando excluida la cantidad de 660.000 pesetas de garantía del Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al Libro de Sentencias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozará de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y "al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozará del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Francisco Sánchez Pérez, domiciliada últimamente en calle Los Tintes, 2, de Lorca, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a dos de septiembre de 1994.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 11624

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de despido, bajo el número 2.023/94 a instancias de Juan Antonio Martínez Victoria contra Congoi, S.A. y Fogasa en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Congoi, S.A. que tuvo su domicilio en calle Cuatro Santos, 9-B, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 20 de octubre de 1994 y hora de 12,00 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Congoi, S.A. en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 11513

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 352/93, se ha dictado sentencia n.º 474/94 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. Magistrado Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de Seguridad Social entre partes, como demandante Antonio Cano Baños, representados por doña Carmen Fillol Vivancos. Y como parte demandada el Instituto Nacional de Empleo, representado por don Enrique Quintana, y Sillas el Palmar que no compareció. Y falló: Que desestimando la demanda promovida por don Antonio Cano Baños, debo absolver y absuelvo de la misma al Instituto Nacional de Empleo y a la empresa Sillas El Palmar. Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al Libro de Sentencias. Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y "al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Francisco Sánchez Pérez, domiciliada últimamente en calle Los Tintes, 2, de Lorca, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a dos de septiembre de 1994.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 11514

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 30 al 36/94 al 69, seguido a instancia de José Antonio Ballester López y otros, contra Murauto, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por los actores que se dirá contra Murauto, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Murauto, S.A., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

- A) a don Antonio Pérez Luján: 381.233 pesetas.
- B) a don José Manuel Rabadán García: 334.895 pesetas.
- C) a don José Liza Mompeán: 404.449 pesetas.
- D) a don Fernando Martínez Puerta: 355.727 pesetas.
- E) a don Manuel Martínez Cuevas: 339.473 pesetas.
- F) a don José Antonio Ballester López: 404.183 pesetas.
- H) a don Pedro Molina Martínez: 269.310 pesetas.
- I) a don Juan de Dios Martínez López: 404.449 pesetas.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avda. de La Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0030-94-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-0030-94-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cum-

plimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Murauto, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Juan Martínez Moya.—La Secretario.

Número 11515

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 633/94, seguido a instancia de don Francisco José Espinosa Martínez, frente a la empresa Agrocongelados, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimando la demanda sobre despido formulada por don Francisco José Espinosa Martínez contra la empresa Agrocongelados, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que el despido sufrido por el actor el día 22-3-94 fue improcedente, declarando extinguida la relación laboral que unía a demandante y empresa demandada por haberlo interesado las partes asistentes a juicio, condenando en consecuencia a la empresa demandada Agrocongelados, S.A. a que abone al actor la cantidad de 2.462.006 pesetas en concepto de indemnización, más el abono de los salarios dejados de percibir, a razón de 16.834 pesetas día, hasta la notificación de sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal

Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.633.94, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.633.94. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Agrocongelados, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 11516

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 460/93, seguido a instancia de don José Quintana Aracil, frente a la empresa INSS y otros, en reclamación sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que desestimando la demanda sobre invalidez-acci-

dente de trabajo, formulada por don José Quintana Aracil, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutuamur, S.A. y la empresa Ignacio García García, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra en demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada)= que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.460.93, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.460.93. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las empresas Ignacio García García y Cierres Metálicos Murcia, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 11517

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 314 al 318/94, seguido a instancia de don Andrés Nicolás Correas y otros, frente a la empresa Estudio Electricidad y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimando las demandas sobre cantidad, formuladas por don Andrés Nicolás Correas, don Francisco Marín Martínez, doña Rosario Velasco Ros, don Juan Díaz Monserrate y don Mariano Marín Egea, contra la empresa Estudio Electricidad, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Estudio Electricidad, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: A don Andrés Nicolás Correas, 309.448 pesetas; a don Francisco Marín Martínez, 233.297 pesetas; a doña Rosario Velasco Ros, 384.437 pesetas; a don Juan Díaz Monserrate, 233.296 pesetas; y, a don Mariano Marín Egea, 502.692 pesetas; sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.314.94, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.314.94. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Estudio Electricidad, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 11520

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 272/1991 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra Daniel Fernández Zapata y esposa a efectos del artículo 144 RH y Carmen Fernández Zapata y esposo a efectos del artículo 144 R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día doce de diciembre a las diez horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día doce de enero de 1995 a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día nueve de febrero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V. sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0272/91, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1.—Urbana, una casa muy antigua y en mal estado, que es parte indivisa de otra anterior, en término de San Javier, partido de Roda, ocupa 166 metros con 16 decímetros cuadrados, de los que 83 metros, 70 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada que es de una sola planta, y el resto de 82 metros, 42 decímetros cuadrados a patio descubierto, y linda, por su parte frente o Sur, con ejidos comunes de las casas de los Nietos; derecha entrando, hermano Escandell Zapata; izquierda, Mariano Zapata; y espalda, Ramón Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al folio 217, sección de San Javier, folio 221, finca número 18.939.

2.—Urbana, trozo de tierra blanca, secano, situada en término de San Javier, partido de Roda, con una cabida de 10 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, con hermanos Escandell Zapata; Sur, Rosalía Henarejos; Este, María Zapata, carril por medio de servidumbre; y Oeste, resto de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, folio 238, libro 207, sección San Javier, finca número 17.870".

Tasadas la tercera parte indivisa de dichas fincas en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Dado en Cartagena, 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Número 11524

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 246/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Gallego Iglesias; contra don José Francisco Verdú Marín y esposa, ésta de ser casado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Alhama de Murcia, calle Virgen del Rosario, 5, sobre reclamación de la cantidad de 1.666.836 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiende y firmo el presente en Totana, 1 de septiembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.

Número 11526

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.023/93 seguidos a instancia de Uninter-Leasing, S.A. representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado contra Áridos y Caminos, S.L. y don Esteban Sánchez Martínez, en ignorado paradero; por medio del presente se cita a dichos demandados para que el próximo día 27 de septiembre a las 11 horas de su mañana comparezcan ante este Juzgado para proceder a la confesión judicial, bajo juramento indecisorio, y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y se expide el presente para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Número 11565

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.127/93, a instancia del Procurador Miguel Tovar Gelavert, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Andrés Lozano Muñoz y Juana Mercader Sánchez y José Marín Castillo, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de noviembre, 21 de noviembre y 21 de diciembre de 1994 y 18 de enero de 1995, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de

esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Siete: Vivienda situada en la segunda planta, después de la baja, con acceso independiente por el zaguán y escalera general del edificio sito en término de Murcia, partido de Alquerías, paraje denominado de Los Copos, carretera de la Estación, sin número. Está distribuida en recibidor, salón estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Considerando su frente la fachada principal del edificio recayente a la carretera de la Estación; linda: Oeste, dicha carretera, franja de terreno destinado a ensanche del edificio de que esta vivienda forma parte por medio; Sur, calle sin nombre de nueva creación; Este, solar de donde éste procedía de don Félix Martínez Garre, patio de luces y hueco de escalera de acceso; y Norte, dichos patios de luces y hueco de la escalera y la otra vivienda de la misma planta, ocupa una superficie construida de ciento cuarenta metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Murcia, número Siete, libro 65, tomo 2.201, folio 16, finca Registral número 5.152 y valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Urbana: Trozo de terreno, riego moreral, destinado hoy a la edificación, sito en el término municipal de Murcia, partido de Alquerías, junto a la carretera de la Estación. Linda: Sur, calle sin nombre; Norte, Este y Oeste, resto de la finca matriz, de donde ésta se segregó, solares marcados con los números 51, 65 y 5 respectivamente, del plano parcelario de la urbanización, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 10 de julio de 1963 emplazado en el paraje Los Copos, del poblado de Alquerías, que se reservan los vendedores. Mide una extensión superficial de trescientos sesenta metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia, número siete, al libro 70, tomo 2.241, folio 133 y finca registral número 2.321-N y valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 11566

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 1.018/92, seguidos a instancia de B.B. Leasing, S.A. contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia y Mace de Automoción y Servicios, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se notifique al demandado Mace de Automoción y Servicios, S.A., la sentencia recaída en el presente procedimiento cuyo fallo es el siguiente: "Que estimando la demanda de tercera de dominio formulada por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert en nombre y representación de B.B.V. Leasing, S.A. contra Mace de Automoción y Servicios, S.A. y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, declaro que los bienes embargados por esta última en el procedimiento de apremio número 53/92 consistentes en un banco de pruebas EPA 711 Bosch; un banco de pruebas EPA 604 Bosch, un lector de microfichas LD 75 D Agfa Gevaert número 25.488 y un elevador de cascos tipo 326 año 1990, número de fábrica 1.509, son del dominio de la actora, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, a levantar el embargo trabado sobre los mismos, y el pago de las costas procesales. Contra esta sentencia podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación".

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, 29 de julio de 1994.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 11701

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 689/92, a instancia de Banco de Alicante, S.A. contra Promaza, S.A., Ginés Navarro Martínez y Concepción Parra Campillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 10 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

—Tasación de local. A requerimiento de Banco Aliante, S.A., con domicilio social en Alicante, calle Alfonso X el Sabio, número 11, efectúo la siguiente tasación:

Local sito en Avenida de la Constitución, 120-bajo,

con fachada a calle Malecón de Mazarrón. Inscrita en el Registro de la propiedad de Totana, con el número de finca 28.369. Tiene una superficie construida de 203,10 metros cuadrados. Coinciden los linderos descritos en la escritura. El local ha podido ser inspeccionado interiormente, siendo su uso el de cafetería. Se encuentra en muy buen estado y se ubica en una zona media alta de la población. No se valora el negocio instalado. En base a lo expuesto y comparativamente a transacciones recientes, efectuó la presente tasación:

Finca 28.369-local.

Valor de tasación: 203,10 metros cuadrados x 105.000 pesetas/metro cuadrado = 21.325.500 pesetas. Asciede la presente valoración a la cantidad de veintidós millones trescientas veinticinco mil quinientas pesetas.

—Tasación de local. A requerimiento de Banco Aliante, S.A., con domicilio social en Alicante, calle Alfonso X el Sabio, número 11, efectuó la siguiente tasación:

Local con fachadas a calle San José y calle Covadonga, s/n., de Mazarrón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, con el número de finca 26.361 duplicado. Tiene una superficie útil de 279,51 metros cuadrados, no especificándose en la escritura aportada la superficie construida. El local no ha podido ser inspeccionado interiormente, suponiéndole un estado de conservación normal y en bruto porque se ve exteriormente. Se ubica en zona media de la población. En base a lo expuesto y comparativamente a transacciones recientes, efectuó la presente tasación:

Finca 26.361-local.

Valor de tasación: 279,51 metros cuadrados x 42.000 pesetas/metro cuadrado = 11.739.420 pesetas. Asciede la presente valoración a la cantidad de once millones setecientas treinta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas.

Dado en Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11699

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don José Marcos Martínez Olivares, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/90, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de P.S.A., Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra Francisco Espín Durán y esposa Catalina Gil Sánchez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de noviembre, 21 de diciembre y 17 de enero, las dos primeras de 1994, y la tercera de 1995, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.^o—Urbana. Vivienda número cuatro, en 1.^a planta, de varias habitaciones en término de Calasparra, calle Juanito Mejorano, s/n, útil 81 metros, 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 149 de Calasparra, folio 38, finca número 13.264, inscripción 3.^a

Valorada en dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000).

2.^o—Urbana. Local que se señala con el número Uno-C. Plaza aparcamiento con acceso por la calle de Cehegín, situado en la planta de sótano de un edificio sin número de Calasparra, calle Juanito Mejorano; hoy, calle Juan Ramón Jiménez; mide de superficie 11 metros, 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 153 de Calasparra, folio 25, finca número 13.710, inscripción 2.^a

Valorada en trescientas mil pesetas (300.000).

3.^o—Vehículo turismo marca Citroën modelo BX D, matrícula MU-1768-AH.

Valorado en setecientas mil pesetas (700.000).

Dado en Caravaca de la Cruz a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— La Secretaria.

Número 11518

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA****EDICTO**

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 131/94 a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo en nombre y representación de Financiera Maderera, S.A. contra Salvador Beneyto Yago (y esposa a los solos efectos del artículo 144 RH) sobre reclamación de cantidad de 6.758.983 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15-11-1994, 14-12-1994 y 18-1-1995, siendo las dos primeras a las trece horas y la tercera a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del BBV de Yecla, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo o con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta:

1 vivienda, situada en Yecla, calle San Antonio, 28 y 30, segunda planta, compuesta de varios departamentos y servicios, con superficie de 144 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados. Al tomo 1.599, folio 90 v, finca 24.547.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La Juez.—El Secretario.

Número 11521

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO VEINTE DE VALENCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

En este Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Valencia se siguen autos ejecutivos 466-92, promovidos por G.D.S. Leasinter Sociedad de Arrendamientos Financieros, S.A. representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagüa, contra otros y Promovega Servicios, S.L. cuyo último domicilio conocido lo fue en Mazarrón (Murcia) Vía Axial 248 —Ordenación Bahía— y contra otros, sobre reclamación de 1.877.084 pesetas de principal más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hacer trance y remate de los bienes embargados propios de los deudores Promovega Servicios, S.L., Promovega, S.A., Francisco Javier Galindo Buitrago, Ana María del Pilar Mínguez Pons, José López Martínez, María Encarnación García López, Gabriel Martínez Verdú y Carmen Ródenas Abad y con su producto pagar al actor GDS Leasinter S. de Arrendamientos Financieros, S.A. la cantidad de un millón ochocientos setenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas, importe del principal, los intereses pactados, en dicha cantidad y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del tercer día.

Notifíquese esta resolución a las partes enterándolas de que contra ella pueden interponer recurso de apelación en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente y mediante escrito que deberán presentar en este mismo Juzgado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la entidad Promovega Servicios, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia, 7 de septiembre de 1994.—Doy fe.

El Secretario.

Número 12114

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/92, en reclamación de cantidad, a instancia de don Mariano Ros Cerezo, representado por el Procurador señor Méndez Llamas, contra doña Obdulía Gallego Ros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda queda desierta, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

Lote primero:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Ramón y Cajal, 4, de Cartagena.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Mostrador de cristal con patas azules

Escritorio de madera marrón.

Equipo de música compacto marca Amstrad.

Treinta y dos pantalones vaqueros Out Sider's de diversas tallas y colores.

Tres pantalones marca Tanerniti Jeans, color blanco.

Siete pantalones vaqueros marca Diesel, color rojo y verde.

Seis pantalones vaqueros marca Diese, color rojo y verde.

Cuatro pantalones marca Tavertiniti Jeans, color blanco.

Treinta y ocho pantalones marca Seventy, diversos colores.

Trece pantalones marca Out Sider's, colores negro y verde.

Nueve pantalones marca Out Sider's, colores negro y verde.

Doce polos marca Burtons, diversos colores.

Nueve polos marca Nany, diversos colores.

Trece tejanos marca Cambalache.

Cuatro vaqueros marca Carrera.

Veintiún vaqueros marca Alternative/Clothing, diversos colores.

Quince camisas estampadas marca Pedro Morago.

Tres camisas estampadas marca Pedro Morago.

Treinta y tres bañadores marca Cabo.

Cuatro camisas marca Suisale.

Siete camisas marca Suisale.

Treinta y dos mallas de númer marca Suisa.

Veintitrés corbatas de colores y marcas variadas.

Cincuenta y cuatro cinturones hombre de trebilla, diversos colores y marcas.

Cinco camisas de dormir marca Cabo.

Nueve pijamas completos marca Cabo.

Cincuenta y ocho camisetas de verano, de diversos colores y marcas.

Valorado en 314.200 pesetas.

Lote tercero:

Caja registradora marca Olivetti, modelo ORP 100 en uso.

Dos equipos aire acondicionado, marca Roca.

Valorado en 220.000 pesetas.

Volkswagen Golf Diésel, matriculado en el 89, MU-5695-AJ.

Valorado en 500.000 pesetas.

Cartagena a 8 de marzo de 1994.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.

Número 11773

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 520/93, a instancia de Banca-Catalana, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra la mercantil Holloman, S.A. y don Francisco Capel Gálvez, los cuales se encuentran en paradero desconocido, y en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, requerir a los citados demandados a fin de que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de las fincas que les fueron embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrán ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados Holloman, S.A. y don Francisco Capel Gálvez, libro, firmo y sello la presente en Murcia a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 12014

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de presentación de instancias en el concurso oposición para la contratación laboral indefinida de una plaza de Técnico Urbanista vacante en la plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, vengo en resolver:

1. Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, por orden alfabético:

ADMITIDOS:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DN.I.</u>
Álvarez Rubio, Marta	9.399.240
Aragues Bravo, Jesús	27.474.065
Corchón Martínez, Cristina	27.462.087
Crevillén Verdet, Mariano	27.467.670
Durán Hernández-Mora, Carmen	2.507.954
Fuster Muñoz, Francisco	22.474.265
Hernández Sánchez, José	52.813.343
López Martínez, Ana María	27.473.446
López Martínez, José	27.481.988
Martín Aragón, Javier	4.162.591
Martín Uriarte, Ana M.ª	30.562.274
Martínez Pérez, Josefa María	34.788.665
Martínez Silvente, Carmen María	27.485.813
Meseguer Gómez, César Domingo	27.487.880
Muñoz Martín, M.ª del Pilar	27.450.665
Nicolás López, M.ª Inmaculada	29.063.459
Rodríguez García, Asunción	29.061.451
Sancho Celdrán, M.ª Rosa	27.431.916
Sevillano Villar, Francisco Javier	9.358.248
Verdú Marquina, Florentina	27.485.985
Verdú Soler, Salvador	22.442.173

EXCLUIDOS:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DN.I.</u>
Carrera Ares, Rogelio Antonio	10.078.547
González Pacios, María Rosario	10.078.620
Martínez Canuria, Ana Isabel	9.761.099
Pérez Llamazares, Leonardo	10.066.561

La causa de la exclusión de los aspirantes reseñados es no haber abonado los derechos de examen.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, se

concede un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

2. La composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el proceso selectivo será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Emilio García Mondéjar, Concejal Delegado de Industria, Desarrollo y Urbanismo.

Suplente: Don José Antonio Oliva Arnaldos, Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana.

VOCAL SECRETARIO:

Titular: Doña M.ª Engracia Ballesta Martínez, Técnico Administración General.

Suplente: Don Juan José Ortega González, Técnico Administración General.

VOCALES:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don Antonio Fernández Cano, Director de Programa.

Suplente: Don Fidel Ángel Palacios Muñoz, Arquitecto Superior.

Como Jefe del Servicio:

Titular: Don Jesús M.ª Fernández-Arrausi Méndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Suplente: Don Felipe Hernández Hernández.

En representación del Comité de Empresa:

Titular: Don Luis Lledó Marques.

Suplente: Don Antonio Martínez Muñoz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de 10 días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal.

3. La fase del concurso de la base séptima de la convocatoria dará comienzo el día 20 de octubre de 1994, a las 10,00 horas en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en Parque de la Compañía, s/n.

4. Los ejercicios de la oposición de la base octava de la convocatoria darán comienzo el día 25 de octubre de 1994, a las 10 horas, en la Casa de la Cultura, sita en calle Nueva, s/n., de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos precisos para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará con la letra L del primer apellido.

Molina de Segura, 23 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 12013

MOLINA DE SEGURA

Consejo Municipal de Bienestar Social

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de presentación de instancias en el concurso oposición para la contratación laboral indefinida de una plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente del Consejo Municipal de Bienestar Social, vengo en resolver:

1. Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, por orden alfabético:

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	DN.I.
Abellán Hernández, Francisco	22.956.725
Alemán Baeza, M.ª José	74.337.674
Carretero Rodríguez, Ángel	5.881.357
Castillo Arrones, Inmaculada	45.071.569
Esquinas Romero, M.ª Carmen	70.348.424
Fernández Vázquez, Aurea	33.402.838
García López, Gregorio	7.527.661
González Garay, Mercedes	27.456.552
Martínez Gómez, Andrés	74.333.954
Martínez Jiménez, Pedro	21.489.052
Paredes Carrillo, Antonio José	21.488.914
Pastor Perea, Juan	21.448.108
Pérez Sánchez, Antonio	27.484.625
Puerto Remedios, Juan Antonio	34.053.708
Quintero Peña, Manuela Victoria	34.051.981
Ramírez Navas, Manuel Francisco	45.071.611
Revilla Fernández, Ignacio Juan	4.175.647
Rivas Castillo, Olga	18.023.690
Saborido Mayor, Francisco	22.964.721
Serna Manzanares, Juan Carlos	51.670.401
Vera Calvo, Francisco	74.196.292
Vila Conesa, Meritxell	46.229.048

EXCLUIDOS:

Ninguno

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días para posibles reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

2. La composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el proceso selectivo será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Doña Concepción Riquelme Ortiz, Presidenta del Consejo Municipal de Bienestar Social.

Suplente: Doña M.ª Ángeles Díaz Molina, Concejala Delegada de Cultura, Educación y Juventud.

SECRETARIO:

Titular: Don Juan José Ortega González, Técnico Administración General.

Suplente: Doña Josefa Moreno Sánchez, Secretaria del C.M.B.S.

VOCALES:

Por la Dirección del Consejo Municipal de Bienestar Social:

Titular: Don Felipe Hernández Hernández, Director del C.M.B.S.

Suplente: Doña M.ª Antonia Rodríguez Molino, Psicóloga.

Por la Concejalía de Salud, Consumo y Medio Ambiente:

Titular: Don Emilio García Mondéjar, Concejala Delegado de Industria, Desarrollo y Urbanismo.

Suplente: Don Rosendo García Hernández, Concejala Delegado de Hacienda.

En representación de los trabajadores:

Titular: Don Ismael Gómez Navarro.

Suplente: Don Francisco Carpes Ristol.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don Luis Martínez Mena, Jefe Sección Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente.

Suplente: Don José Fernández Chicano Soriano, Jefe Unidad Laboratorio. Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de 10 días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal.

3. La fase del concurso de la base séptima de la convocatoria dará comienzo el día 20 de octubre de 1994, a las 10,00 horas en las dependencias de Bienestar Social, sita en el edificio "La Cerámica", Avda. de Madrid, número 68, de Molina de Segura.

4. Los ejercicios de la oposición de la base sexta de la convocatoria darán comienzo el día 27 de octubre de 1994, a las 9,00 horas, en la Casa de la Cultura, sita en calle Nueva, s/n., de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos precisos para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará con la letra L del primer apellido.

Molina de Segura, 23 de septiembre de 1994.—La Presidenta.

Número 11538

MURCIA**Edicto de notificación de valoración de bienes embargados a deudores en paradero desconocido**

En el expediente de apremio que se instruye en este Ayuntamiento para cobro de diversas deudas a don Cristóbal Ruiz García, con domicilio en calle Moncayo, 6, Blq. 5, 1.º C, en el que ha sido embargado el inmueble que después se indica, he dictado con fecha 14 de junio la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor a que se refiere este expediente, que los bienes embargados por esta Recaudación Ejecutiva, según diligencia de fecha 15 de mayo de 1990, han sido valorados en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Inmueble embargado:

Urbana: ciento sesenta y ocho. Vivienda en primera planta alta, de tipo C, señalada con el número seis, del bloque V del conjunto residencial en construcción, sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, pago de Zaráiche, de superficie útil ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados y construida de noventa y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados, que linda: Levante, calle; Poniente, hueco de descansillo, escalera y ascensor; Mediodía, vivienda señalada con el número uno de la misma planta. Inscrita en el libro 81, sección 8.ª, folio 155 vuelto, finca número 7.278.—El Tesorero.

Lo que se notifica a don Cristóbal Ruiz García por resultar desconocido en el domicilio indicado en los instrumentos de cobro.

En el expediente de apremio que se instruye en este Ayuntamiento para cobro de diversas deudas de don José Antonio Imberón López, con domicilio en Plaza Constitución, Esc. 8, 1.º B, El Palmar, en el que ha sido embargado el inmueble que después se indica, he dictado con fecha 14 de junio la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.3 del reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor a que se refiere este expediente, que los bienes embargados por esta Recaudación Ejecutiva, según diligencia de fecha 25 de octubre de 1989, han sido valorados en la cantidad de 5.220.900 pesetas.

Inmueble embargado:

Urbana: veinticuatro. Vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número ocho, situada en la primera planta, tipo A, puerta número veintiuno, del bloque número tres del edificio sin número, en calle particular sin nombre, de este término, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, ocupa ciento trece metros y dos decímetros cuadrados, útil ochenta y siete metros y siete decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; Linda: derecha entrando y fondo, calles; izquierda, caja de escalera y vivienda número uno. Cuota: Tres enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el libro 136, sección 11.ª, folio 21, finca número 9.776-N.—El Tesorero.

Lo que se notifica a don José Antonio Imberón López por resultar desconocido en el domicilio indicado en los instrumentos de cobro.

En el expediente de apremio que se instruye en este Ayuntamiento para cobro de diversas deudas de Edificaciones del Segura, S.A., con domicilio en Ctra. Alcantarilla, km. 3, de Murcia, en el que han sido embargados los inmuebles que después se indican, he dictado con fecha 24 de junio la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor a que se refiere este expediente, que los bienes embargados por esta Recaudación Ejecutiva, según diligencia de fecha 24 de octubre de 1989, fincas registrales números 3.500 y 3.214, han sido valorados en la cantidad de 4.000.000 de pesetas y 6.000.000 de pesetas respectivamente.

Inmuebles embargados:

Cuatro catorce avas partes indivisas, representadas por las plazas de garaje números 2, 3, 8 y 10 de la siguiente finca:

Urbana: uno. Planta sótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna del edificio en Murcia, partido de San Benito, calle Alameda de Capuchinos, de superficie construida trescientos sesenta metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y útil de trescientos treinta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota: Dieciséis enteros ochenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el libro 48, sección 2.ª, folio 89, finca número 3.500.

Seis diecisiete avas partes indivisas, representadas por las plazas de garaje números 5, 7, 8, 11, 14 y 17 de la siguiente finca; Urbana: uno. Planta sótano, destinada a garaje, del edificio en Murcia, partido de San Benito, calle Alameda de Capuchinos y Torre de Romo, sin distribución interior alguna, con una superficie construida de trescientos treinta metros y sesenta decímetros cuadrados. Cuota: Dieciséis enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el libro 44, sección 2.ª, folio 15, finca número 3.214.—El Tesorero.

Lo que se notifica a Edificaciones del Segura, S.A., por ser desconocida en el domicilio indicado.

Los deudores interesados pueden presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, y contra el acto notificado interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5.ª de la Ley 30/92, y Real Decreto 803/93 de 28 de mayo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Contra la denegación expresa o tácita de este recurso pueden interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, según el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

En cualquier momento anterior al de la adjudicación de bienes podrán los deudores, sus causahabientes y, en su caso, los acreedores hipotecarios liberar los bienes embargados pagando la deuda tributaria y costas posteriores del procedimiento. El procedimiento de apremio no se suspenderá, cualquiera que sea la impugnación formulada, si no se realiza el pago de la deuda tributaria, se garantiza con aval bancario suficiente o se consigna su importe conforme a lo establecido en el artículo 63 de esta Ley. (Artículos 135 y 136.1 de la Ley General Tributaria).

Murcia, 5 de septiembre de 1994.—El Tesorero.

Número 11539

FORTUNA**EDICTO**

Recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para 1994, queda el mismo a disposición del público conforme a lo determinado por el artículo 77.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fortuna, 8 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 11540

TORRE PACHECO**Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Recaudación**

Primera: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Recaudación, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición libre, dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: C.

Segunda: Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera: Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del

siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Quinta: El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Concejal de la Corporación, designado por la Comisión de Gobierno.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designado por la Comisión de Gobierno.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Sexta: Pruebas selectivas.

A) Fase de Concurso:

Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

Méritos:

a) Titulación superior a la exigida:

Universitaria Superior: 0,75 puntos.

Universitaria Media: 0,50 puntos.

La puntuación obtenida por la suma de las titulaciones académicas no podrá ser superior a 1,50 puntos.

b) Cursos de formación, relacionados con la Recaudación de las Administraciones Públicas, impartidas por éstas:

De un año o más: 1 punto.

De menos de un año o 250 horas 0,75 puntos

De menos de seis meses o 150 horas 0,50 puntos

De menos de tres meses o 75 horas. 0,25 puntos

De menos de un mes o 35 horas. 0,10 puntos

La puntuación obtenida por este apartado no podrá ser superior a 2,00 puntos.

c) Servicios prestados a la Administración Pública.

Por cada mes de servicios efectivos, mediante contratación laboral o nombramiento interino, 0,20 puntos, hasta un máximo de 3,00 puntos.

B) Fase de la Oposición

Constará de tres ejercicios.

Primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (Grupo I). Duración máxima: 1 hora.

Segundo: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (Grupo II). Duración máxima: 1 hora.

Tercero: Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La calificación de cada ejercicio será adoptada, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Comisión de Gobierno, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptima: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previstos en los artículos 102, y siguientes de la Ley núm. 30/1982, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia. En el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Octava: Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a las plazas objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima: Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real

Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Torre-Pacheco, 7 de julio de 1994.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

PROGRAMA ANEXO

GRUPO I

Tema 1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.- La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.- La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 4.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.- El Poder Judicial.

Tema 8.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.

GRUPO II

Tema 1.- La Administración pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 2.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 4.- El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 5.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 7.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 8.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 10.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 13.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 14.- Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 15.- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 16.- La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 17.- Consideración económica de la actividad financiera. El derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 18.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 19.- Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 20.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 21.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

Tema 22.- La Ley General Presupuestaria.

Tema 23.- Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 24.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.

Tema 25.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 26.- Organización municipal. Competencia.

Tema 27.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 28.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 29.- Las formas de actividades de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 30.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 31.- Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 32.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Número 11541

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**Publicación de la adjudicación**

El Sr. Presidente por resolución del día 29 de agosto de 1994, adjudicó a través de la forma de contratación directa el suministro de "aplicaciones informáticas" al contratista D. "A.B.S. Informática, S.L.", en el precio de 1.506.500 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Molina de Segura a 1 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Fernández Ros.

Número 11588

TORRE PACHECO**EDICTO**

Habiendo solicitado Automoción Félix Nieto, S.L., licencia para instalación de taller de reparación de automóviles rama mecánica y carrocería (expediente M-20/94) en Ctra. de Los Alcázares, Km. 1, Torre-Pacheco, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre Pacheco, 28 de junio de 1994.— El Alcalde.

Número 11589

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Fulgencio Hernández Sánchez, licencia para apertura de venta menor de vestidos de novia (expediente 2.655/94), en C/ José Alegría, s/n, Zarandona, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11590

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 28 de junio de 1994, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: don Miguel Ángel Mengual Lucas.

Segundo Teniente de Alcalde: doña Antonia María Olmos Marín.

Tercer Teniente de Alcalde: don Germán Sánchez Campos.

Cuarto Teniente de Alcalde: don Jesús Alfocea Brocal.

Quinto Teniente de Alcalde: don Juan Romero Caballero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Caravaca de la Cruz, 11 de julio de 1994.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11591

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 28 de junio de 1994, se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, como sigue:

Primer Teniente de Alcalde: don Miguel Ángel Mengual Lucas.

Segundo Teniente de Alcalde: doña Antonia María Olmos Marín.

Tercer Teniente de Alcalde: don Germán Sánchez Campos.

Cuarto Teniente de Alcalde: don Jesús Alfocea Brocal.

Quinto Teniente de Alcalde: don Juan Romero Caballero.

A los Tenientes de Alcalde nombrados les corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Caravaca de la Cruz, 11 de julio de 1994.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11661

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Martín Martínez Martínez, AC-46/94, licencia de apertura para instalación de comercio de venta menor de ferretería y pinturas, en Avenida Rafael Maroto, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 16 de junio de 1994.— El Alcalde, P.D., el Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

Número 12054

MURCIA

Habiendo solicitado Decanter, S.L., licencia para apertura de almacén de alimentos envasados y vinos sin venta directa al público (Expte. 2.361/94), en calle La Seda, 4, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de septiembre de 1994, el Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 10406

RICOTE**EDICTO**

Comprobado duplicidad en la publicación de corrección de errores en el B.O.R.M., anuncio núm. 10406, publicados en los boletines núm. 203 y 211 de fecha 3-9-94 y 13-9-94, dése por nula la última publicación de éstas, realizada el 13 de septiembre actual y validez al primero de ellos de 3 del mismo mes y año.

Ricote, 19 de septiembre de 1994.— El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 12055

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión celebrada el día 27 de septiembre de 1994, aprobó los pliegos de condiciones eco-

nómico-administrativas y jurídicas que ha de regir de la contratación de los siguientes servicios municipales:

-Pedagogo y/o Psicólogo con destino al Centro Ocupacional, mediante concurso.

-Ingeniero Técnico Agrícola con destino al Centro Ocupacional, mediante concurso.

-Asistencia Técnica en materia de notificación de actos y acuerdos municipales, mediante contratación directa.

Por lo que se exponen al público dichos pliegos para que en el plazo de cuatro días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias a los mismos, así como durante el plazo de diez días, los interesados podrán presentar proposiciones, al haber sido declarado de urgencia la tramitación del expediente, así como consultar los mismos, en la Secretaría Municipal, aplazándose la licitación cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos pliegos, de conformidad al artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86.

Alhama de Murcia, 28 de septiembre de 1994.— El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11662

CALASPARRA

Solicitada por don José Rodríguez Ibáñez la devolución de las fianzas constituidas para responder de los contratos de adjudicación de las obras que se reseñan más adelante, fianzas constituidas mediante aval, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Las obras de que se trata y el importe de las fianzas son:

- Alumbrado diversas calles, fianza de 29.980 pesetas.

- Alumbrado público diversas calles, fianza de 79.600 pesetas.

-Electrificación rural de La Hondonera, fianza de 61.040 pesetas.

-Electrificación rural de Los Donates, fianza de 44.520 pesetas.

Centro de Transformación Estación Depuradora, fianza de 63.355 pesetas.

Elevación de línea aérea en el Polígono Industrial, fianza de 73.245 pesetas.

Calasparra, 6 de mayo de 1994.— El Alcalde.

Número 11597

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobado definitivamente, el expediente de crédito extraordinario número 1/94, por no presentación de reclamaciones, se expone al público resumido por capítulos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 21 y 38 del Real Decreto 500/1990, Quedando dicho expediente del siguiente modo:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOOS

Liquidación del Estado de Ingresos

Créditos presupuestarios

Capítulos	Descripción	Iniciales	Modificación	Definitivos
0				
1	Impuestos directos	364.200.000	0	364.200.000
2	Impuestos indirectos	70.000.000	0	70.000.000
3	Tasas y otros ingresos	430.482.836	0	430.482.836
4	Transferencias corrientes	504.600.000	18.523.575	523.123.575
5	Ingresos patrimoniales	6.700.000	0	6.700.000
7	Transferencias de capital	99.886.000	59.923.721	159.809.721
8	Activos financieros	2.000	177.294.089	177.296.089
9	Pasivos financieros	244.833.418	13.641.240	258.474.658
	Total	1.720.704.254	269.382.625	1.990.086.879
				1.990.086.879

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOOS

Liquidación del Estado de Gastos

Créditos presupuestarios

Capítulos	Descripción	Iniciales	Modificación	Definitivos
0	Presupuesto 91 anterior		15.341.653	15.341.653
1	Gastos personal	590.111.734	9.602.027	599.713.761
2	Gastos bienes corrientes y servicios	529.680.486	9.465.903	539.146.389
3	Gastos financieros	78.077.731	0	78.077.731
4	Transferencias corrientes	73.374.993	7.382.000	80.756.993
6	Inversiones reales	383.534.267	227.591.042	611.125.309
7	Transferencias de capital	10.000.000	0	10.000.000
8	Activos financieros	2.000	0	2.000
9	Pasivos financieros	55.923.043	0	55.923.043
	Total	1.720.704.254	269.382.625	1.990.086.879
				1.990.086.879

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla a 19 de septiembre de 1994.— El Concejal de Hacienda.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11928

COMUNIDAD DE REGANTES CAÑADA DE LOS OLMOS

Bullas
(En formación)

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 31 de julio de 1994 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Bullas, por término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio y en horas de oficina, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Bullas, 1 de agosto de 1994.— El Presidente de la Comisión, Antonio Álvarez Rodríguez.

Número 11599

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial
Córdoba

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción a la normativa vigente en materia de transportes,

Expte.: CO-00125-G/94, contra Embutidos Pinar, S.A.

Domicilio: Ctra. de Bèniel, 5, Alquerías 30580 Murcia.

Hechos denunciados: Circular careciendo de la tarjeta de transportes presenta tarjeta de transportes expedida en febrero de 1992, transporta 161 Kgs. de panceta en un vehículo isoterma.

Infracción: Artículo 142a), Lott y artículo, ROTT.

Sanción: 15.000 pesetas.

LOTT: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

ROTT: Real Decreto 1.211/1990, de 28/9 que la desarrolla.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndosele, según establece el artículo 211 del ROTT, un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Córdoba, a 21 de junio de 1994.— El Delegado Provincial accidental, Rafael Román Torrealba.

Número 11600

COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA

Convocatoria Junta General para renovación de cargos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Lorca, se convoca Junta General Ordinaria para efectuar la renovación de cargos que terminan su actuación en 31 de diciembre de 1994.

Lugar: Aula de Cultura de Caja-Murcia, sita en C/ Pío XII.

Día: 30 de octubre de 1994, domingo.

Hora: 10 horas en 1ª y 10,30 horas en 2ª convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.º Elección de los vocales y suplentes de la Junta de Gobierno, que por llevar cuatro años cesan el 31 de diciembre de 1994.

2.º Elección de dos vocales y un suplente del Jurado de Riegos.

Nota: De conformidad con lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ordenanza de esta Comunidad de Regantes, tienen derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes que estén inscritos en el Censo de Riegos de la Comunidad de Regantes de Lorca y presentando a la entrada al local el Documento Nacional de Identidad.

Lorca, 19 de septiembre de 1994.— El Presidente, Antonio Díaz Millán.